

"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad"



UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCAMELICA



**ESCUELA DE POSGRADO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
UNIDAD DE POSGRADO**

TESIS:

**TÉCNICAS DE ENSEÑANZA Y SU IMPACTO EN EL APRENDIZAJE
DE LOS ESTUDIANTES DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCAMELICA – 2018.**

**LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:
FORMACIÓN Y DESARROLLO PROFESIONAL EN EL CAMPO
EDUCATIVO**

PRESENTADO POR:

BACH. DENJIRO FÉLIX, DEL CARMEN IPARRAGUIRRE

**PARA OPTAR EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRO EN:
CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN**

MENCIÓN: INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA SUPERIOR

HUANCAMELICA – PERÚ

2019



UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCAVELICA



(CREADO POR LEY N° 25265)

UNIDAD DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA
EDUCACIÓN

“Decenio de la Igualdad de Oportunidad para mujeres y hombres”

“Año de la Lucha contra la Corrupción e Impunidad”

ACTA DE SUSTENTACIÓN DE TESIS

Ante el Jurado conformado por los docentes: Dra. Zeida Patricia HOCES LA ROSA, Dr. Humberto Guillermo GARAYAR TASAYCO y Mg. Ubaldo CAYLLAHUA YARASCA.

De conformidad al Reglamento para Optar el Grado Académico de Maestro y Doctor, de la Escuela de Posgrado - UNH, aprobado mediante Resolución N° 0306-2017-CU-UNH.

El candidato al **GRADO DE MAESTRO, EN MENCIÓN INVESTIGACION Y DOCENCIA SUPERIOR.**

Don, Denjiro Félix DEL CARMEN IPARRAGUIRRE procedió a sustentar su trabajo de Investigación titulado: **“TÉCNICAS DE ENSEÑANZA Y SU IMPACTO EN EL APRENDIZAJE DE LOS ESTUDIANTES DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCAVELICA - 2018”**

Mediante la Resolución Directoral N° 395 -2019-EPG-R/UNH, fija la hora y fecha para el acto de sustentación de la tesis.

Luego de haber absuelto las preguntas que le fueron formulados por los Miembros del Jurado, se dio por concluido al ACTO de sustentación, realizándose la deliberación, calificación y resultando:

PRESIDENTE:

Aprobado

SECRETARIO:

Aprobado

VOCAL:

Aprobado

RESULTADO FINAL:

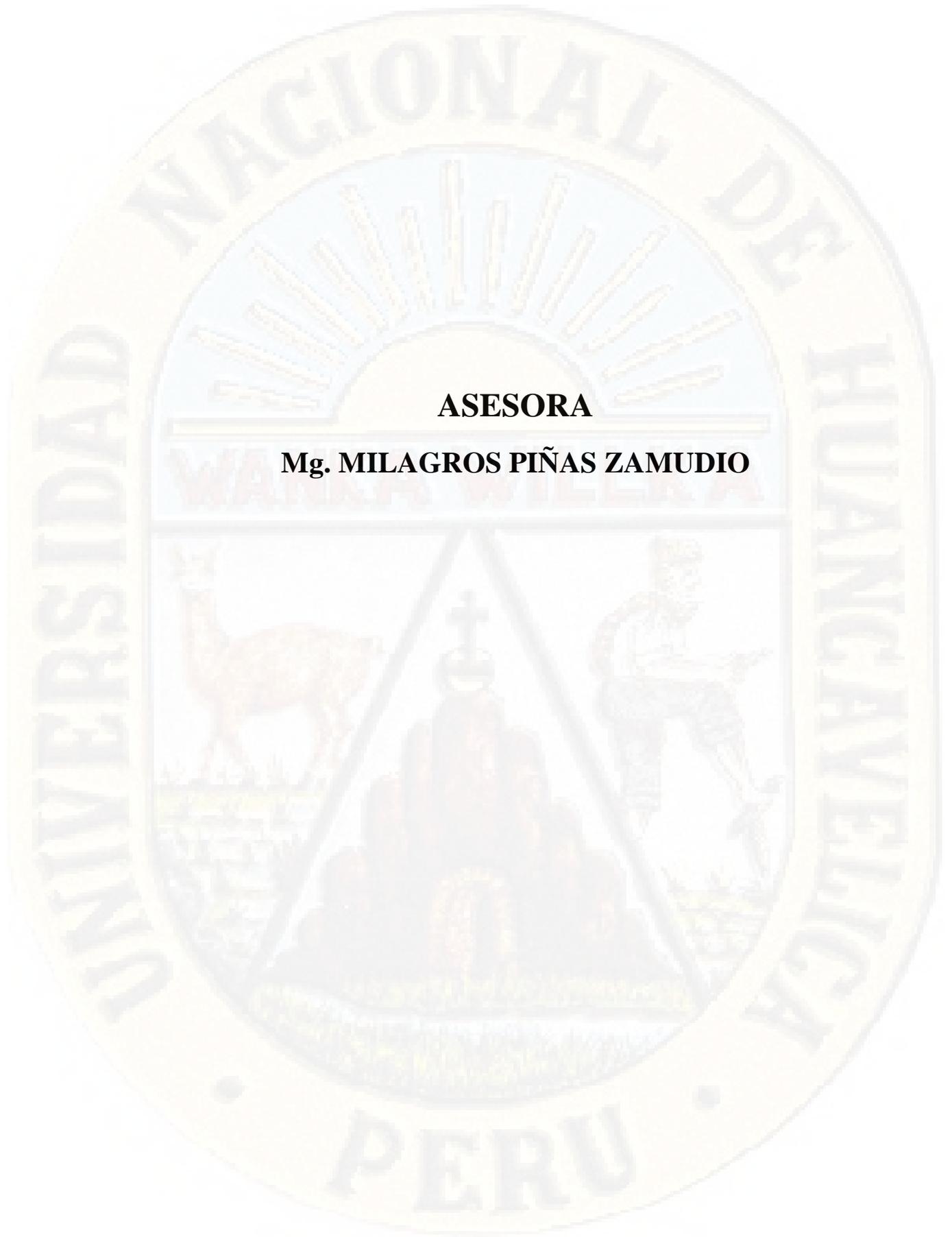
Aprobado por unanimidad

Para constancia se extiende la presente ACTA, en la ciudad de Huancavelica, a los veintisiete días del mes de mayo del año **2019.**

Dra. Zeida Patricia HOCES LA ROSA
Presidente

Dr. Humberto Guillermo GARAYAR TASAYCO
Secretario

Mg. Ubaldo CAYLLAHUA YARASCA
Vocal



ASESORA

Mg. MILAGROS PIÑAS ZAMUDIO

DEDICATORIA

A DIOS OMNIPOTENTE

Gracias por derramar sus bendiciones sobre mí y llenarme de su fuerza, para vencer todos los obstáculos desde el principio de mi vida.

A SAN AGUSTÍN

Quién en los momentos más difíciles, más imposibles, en los de alegría, en los de meditación, en los de soledad; está ahí para hacerme sentir que no estoy solo. Gracias por interceder ante Dios por mí, mi madre e hija.

A MI FAMILIA

Con un inmenso amor para los seres que más amo en este mundo: mi madre y mi hija porque ellas son el devenir para seguir adelante y poder culminar exitosamente esta etapa de mi vida, que me permite obtener mi grado académico de magister.

AGRADECIMIENTO

Me gustaría que estas líneas sirvieran para expresar mi más profundo y sincero agradecimiento a los profesores de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Educación, por la formación científica, moral y humana que me brindaron.

A quienes orientaron y guiaron con éxito la culminación de la maestría mención en Investigación y Docencia Superior y también aquellos que facilitaron los medios educativos para el desarrollo y culminación de la tesis.

Mi gratitud y agradecimiento a las personas que han formado parte de mi vida profesional a las que me encantaría agradecerles su amistad, consejos, apoyo, ánimo y compañía en los momentos más difíciles de mi vida. Algunas están aquí conmigo y otras en mis recuerdos y en mi corazón, sin importar en donde estén quiero darles las gracias por formar parte de mí, por todo lo que me han brindado y por todas sus bendiciones.

Muchas gracias para todos.

RESUMEN

El presente trabajo de investigación tiene como propósito determinar la influencia de las técnicas de enseñanza en la mejora del aprendizaje de los estudiantes de la Facultad de Derecho en la Universidad Nacional de Huancavelica en el año 2018. El estudio desarrollado fue de tipo aplicado y de nivel explicativo, ya que buscó explicar la relación de causalidad entre de las técnicas de enseñanza con el aprendizaje, utilizándose para ello el diseño de investigación experimental en su modalidad pre-experimento. Se trabajó con una población de 349 estudiantes que cursan la Carrera de Derecho de la Universidad Nacional de Huancavelica, quedando conformada la muestra por 45 de ellos, a quienes se les aplicó una ficha de observación para medir su nivel de aprendizaje de la carrera. Asimismo, el método utilizado en la presente fue el cuantitativo y en cuanto al método de análisis y procesamiento de datos se ha empleado la estadística descriptiva e inferencial, lo que permitió determinar que existe una mejora significativa del nivel de aprendizaje en los estudiantes de la Carrera de Derecho, ya que se obtuvo un $Z_c = 6,79 > Z_t = 1,96$, lo que permite señalar que las técnicas de enseñanza influyen significativamente en la mejora del aprendizaje de los estudiantes de la Facultad de Derecho en la Universidad Nacional de Huancavelica en el año 2018.

Palabras clave: Técnicas de enseñanza, aprendizaje, formación universitaria, derecho, estudio de casos, jurisprudencia.

ABSTRACT

The purpose of this research work is to determine the influence of teaching techniques on improving student learning at the Faculty of Law at the National University of Huancavelica in 2018. The study developed was of an applied and explanatory level, since it sought to explain the causal relationship between teaching techniques and learning, using the design of experimental research in its pre-experiment modality. We worked with a population of 349 students who study Law at the National University of Huancavelica, the sample being made up of 45 of them, to whom an observation card was applied to measure their level of career learning. Also, the method used in the present was quantitative and in terms of the method of data processing has been used descriptive and inferential statistics, which allowed to obtain as a result that there is a significant improvement in the level of learning in the students of the Race of Law, since a $Z_c = 6.79 > Z_t = 1.96$ was obtained, which indicates that teaching techniques significantly influence the improvement of student learning at the Faculty of Law at the National University of Huancavelica in the year 2018.

Keywords: Techniques of teaching, learning, university education, law, case studies, jurisprudence.

ÍNDICE

ACTA DE SUSTENTACIÓN	ii
ASESORA	iii
DEDICATORIA	iv
AGRADECIMIENTO	v
RESUMEN	vi
ABSTRACT	vii
ÍNDICE	viii
INTRODUCCIÓN	xi

CAPÍTULO I

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

1.1. Fundamentación del Problema	13
1.1. Formulación del Problema	16
1.1.1. Problema General	16
1.1.2. Problemas Específicos.....	16
1.2. Objetivos de la Investigación	17
1.2.1. Objetivo General	17
1.2.2. Objetivos Específicos	17
1.1. Justificación del Estudio.....	18
1.2. Limitaciones del Estudio	19

CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO

2.1. Antecedentes de la Investigación	20
2.1.1. A Nivel Internacional	20
2.1.2. A Nivel Nacional.....	23
2.2. Bases Teóricas.....	26
2.2.1. Técnicas de Enseñanza	26
2.2.2. Aprendizaje.....	36

2.3. Formulación de las Hipótesis	45
2.3.1. Hipótesis General	45
2.3.2. Hipótesis Específicas.....	45
2.4. Definición de Términos.....	46
2.5. Identificación de Variables.....	48
2.5.1. Variable Independiente.....	48
2.5.2. Variable Dependiente	49
2.6. Operacionalización de Variables.....	50

CAPÍTULO III

METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN

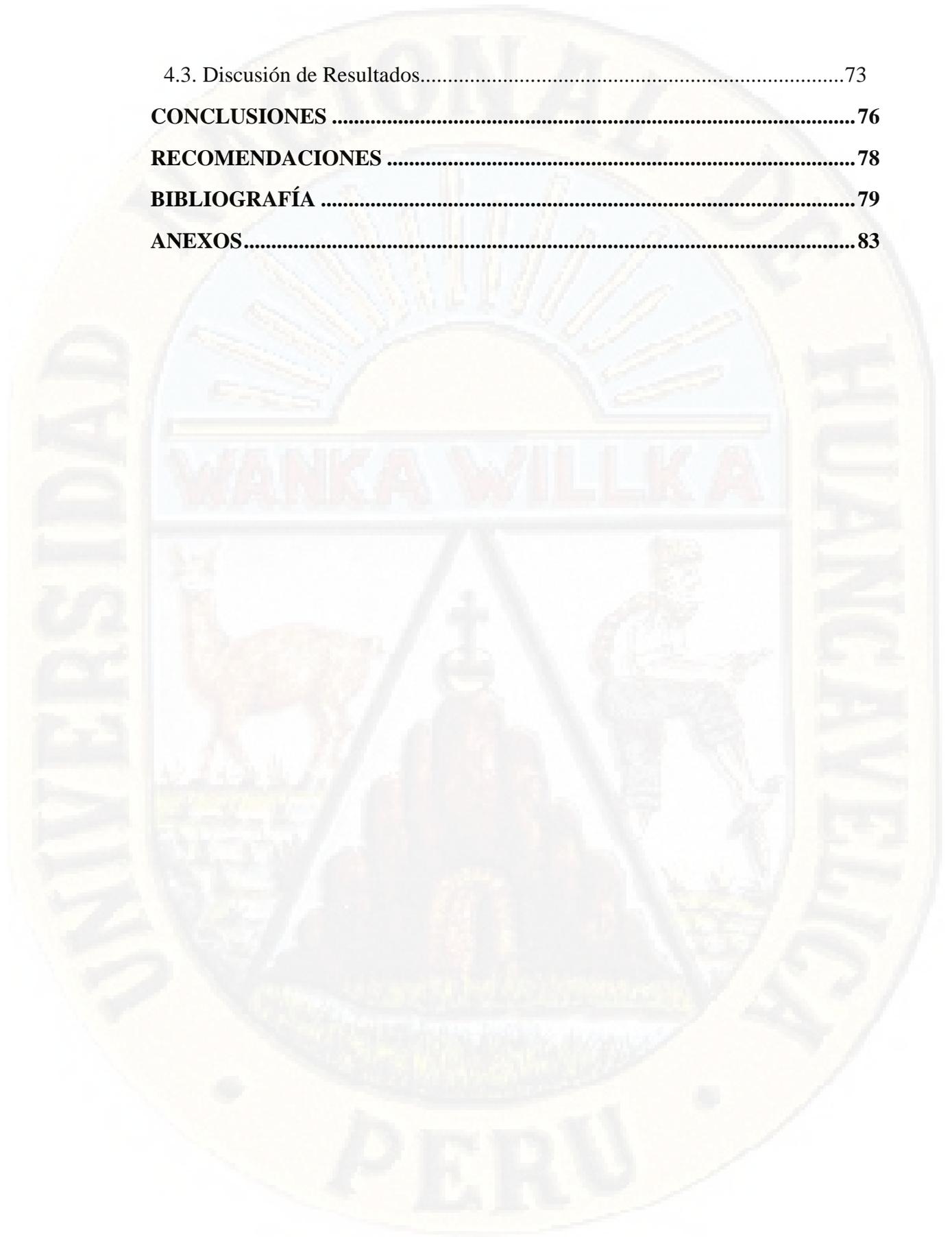
3.1. Ámbito de Estudio.....	51
3.2. Tipo de Investigación	51
3.3. Nivel de Investigación.....	51
3.4. Método de Investigación	52
3.5. Diseño de Investigación	52
3.6. Población, Muestra y Muestreo.....	53
3.6.1. Población	53
3.6.2. Muestra	53
3.6.3. Muestreo	54
3.7. Técnicas e Instrumentos de Recolección de Datos	54
3.7.1. Técnica: Observación	54
3.7.2. Instrumento: Ficha de Observación.....	54
3.8. Técnicas de Procesamiento y Análisis de Datos	56
3.9. Descripción de la Prueba de Hipótesis	56

CAPÍTULO IV

PRESENTACIÓN DE REESULTADOS

4.1. Presentación e Interpretación de Datos	57
4.2. Contrastación de Hipótesis.....	65
4.2.1. Contrastación de la Hipótesis General	65
4.2.2. Contrastación de las Hipótesis Específicas	67

4.3. Discusión de Resultados.....	73
CONCLUSIONES	76
RECOMENDACIONES	78
BIBLIOGRAFÍA	79
ANEXOS.....	83



INTRODUCCIÓN

El Derecho, con justa razón, es una de las especialidades más valoradas de la sociedad, debido a su gran importancia en todo sistema de convivencia social. Sin embargo, en la actualidad, es notorio evidenciar una serie de falencias en el proceso de enseñanza y aprendizaje en esta carrera en las diferentes universidades públicas y privadas del país.

Si se observa la labor de enseñanza del derecho; por un lado, se puede afirmar que siempre estará en manos de profesionales de este campo, quienes pueden poseer una alta capacidad y dominio profesional; pero carecen de formación en aspectos pedagógicos y didácticos. Por otro lado, en cuanto a los estudiantes y egresados de las facultades de Derecho, con mucha preocupación, se puede advertir deficiencias en el aprendizaje de contenidos jurídicos de las diversas ramas de esta carrera lo que deriva en un detrimento para su propia persona como estudiante y un futuro profesional.

La pedagogía jurídica no se ha desarrollado en forma suficiente, ya que solo ha sido tratada en algunos libros y artículos. En este tema aún hay mucho qué investigar; por lo tanto, es necesario realizar estudios sobre la influencia de las técnicas pedagógicas en la mejora del aprendizaje, así como el presente. Esta investigación pretende contribuir al campo de la educación, en la especialidad de Derecho, considerada necesaria y pertinente; asimismo, porque es un deber personal, por ser de la línea profesional mencionada.

Al respecto, la presente tesis se ha estructurado en cuatro capítulos, considerando el Reglamento de Grado Académico de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional de Huancavelica como a continuación se detalla:

En el Capítulo I: Planteamiento del Problema; se presenta la fundamentación de la problemática de estudio, se formulan los problemas y objetivos de la investigación, así como las consideraciones que justifican el estudio.

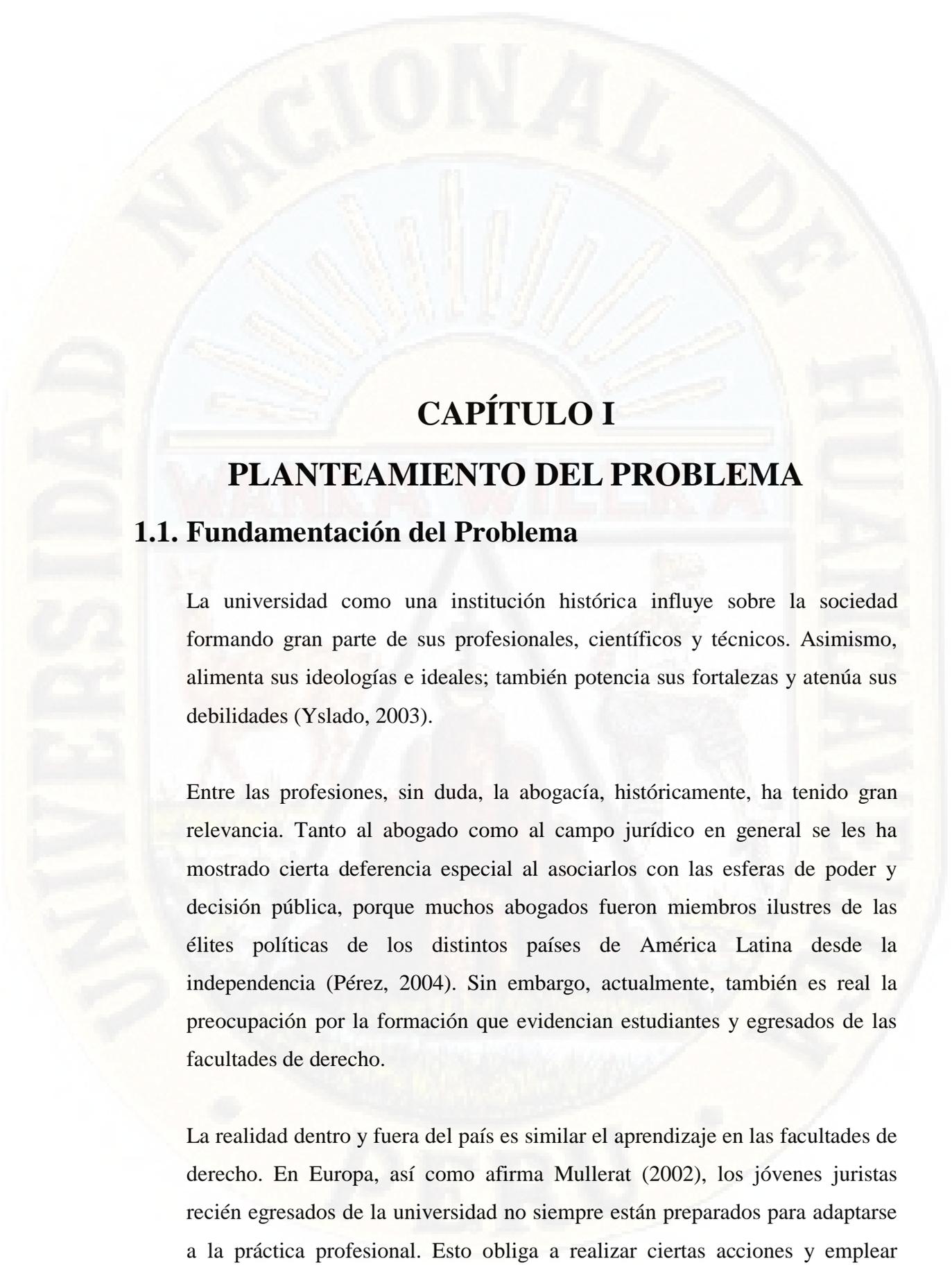
En el Capítulo II: Marco Teórico; se describen los antecedentes de la investigación, las bases teóricas en el que sustenta el estudio, se formulan las hipótesis, se definen los términos básicos, y se identifican y operacionalizan las variables del estudio.

En el Capítulo III: Metodología de la Investigación; se describen el tipo, nivel, método y diseño empleado según la naturaleza de la investigación; se identifica a la población y se extrae la muestra de estudio, se señala la técnica e instrumento de investigación, las técnicas de procesamiento y análisis de datos y se establece la prueba de hipótesis.

En el Capítulo IV: Trabajo de Campo; se exponen, analizan e interpretan los datos obtenidos mediante el empleo de los respectivos instrumentos, luego se discuten los resultados obtenidos y a partir de ello se procede con la inferencia mediante la técnica de estadística paramétrica Z para comprobar mediante el razonamiento lógico las hipótesis de investigación.

Asimismo, en los contenidos complementarios: se encuentran las conclusiones, recomendaciones, bibliografía y anexos.

El autor.



CAPÍTULO I

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

1.1. Fundamentación del Problema

La universidad como una institución histórica influye sobre la sociedad formando gran parte de sus profesionales, científicos y técnicos. Asimismo, alimenta sus ideologías e ideales; también potencia sus fortalezas y atenúa sus debilidades (Yslado, 2003).

Entre las profesiones, sin duda, la abogacía, históricamente, ha tenido gran relevancia. Tanto al abogado como al campo jurídico en general se les ha mostrado cierta deferencia especial al asociarlos con las esferas de poder y decisión pública, porque muchos abogados fueron miembros ilustres de las élites políticas de los distintos países de América Latina desde la independencia (Pérez, 2004). Sin embargo, actualmente, también es real la preocupación por la formación que evidencian estudiantes y egresados de las facultades de derecho.

La realidad dentro y fuera del país es similar el aprendizaje en las facultades de derecho. En Europa, así como afirma Mullerat (2002), los jóvenes juristas recién egresados de la universidad no siempre están preparados para adaptarse a la práctica profesional. Esto obliga a realizar ciertas acciones y emplear

tiempo para completar la formación del joven diplomado.

En República Dominicana, según reportó Diario Libre (17 de setiembre de 2015) la Directora de la Oficina Nacional de Defensa Pública, Laura Hernández Román, ha señalado que se evidencian graves deficiencias en la formación de las escuelas de Derecho. Muestra de ello es que, en los concursos de aspirantes a defensores públicos, menos del 10% logró pasar e ingresar a la Escuela Nacional de la Judicatura. Además, en ese año, solo 78 de 482 participantes superaron las entrevistas por competencias.

Otra situación similar se vio en México, donde, según la percepción de Díaz (2015) los programas y los métodos de estudio en las universidades, específicamente en las facultades de derecho, no han avanzado a la misma velocidad que los cambios en el sistema jurídico. Asimismo, quienes tienen a su cargo una asignatura por muchos años, se olvidan de modificar su actividad docente para actualizarla. Por eso muchos estudiantes están egresando con conocimientos obsoletos. Por otro lado, según el sitio web Canal Judicial (8 de julio de 2013) los datos de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) revelan que el examen del Centro Nacional de Evaluación para la Educación Superior, aplicado a los egresados de la carrera de Derecho, solo fue aprobado por el 50%; de ellos, solo el 4% obtuvo una calificación sobresaliente.

En Chile, Lazo (2011) afirma que según encuestas aplicadas a abogados tutores de la Corporación de Asistencia Judicial (Servicio público de asesoría jurídica gratuita de Chile) se muestra que en el ítem "manejo de conocimientos jurídicos", los postulantes tenían una preparación inferior al 70% de los conocimientos requeridos para la práctica. Además, el referido autor, después de revisar un documento de trabajo del Ministerio de Educación, expuso que, para los encargados de la formación de abogados, magistrados y del Ejecutivo existe una percepción más o menos generalizada sobre las actuales deficiencias formativas de los profesionales del Derecho. Estas estarían concentradas en los

aspectos de conocimientos, destrezas prácticas y consistencia ética.

A nivel nacional se viene llevando a cabo una reforma educativa en la educación superior, es así que con la dación de la Nueva Ley Universitaria (Ley N° 30220), en su artículo 3° establece que: “La universidad es una comunidad académica orientada a la investigación y a la docencia, que brinda una formación humanista, científica y tecnológica con una clara conciencia de nuestro país como realidad multicultural”. (MINEDU); lo que exige al docente reformular su enseñanza y a los estudiantes contextualizar de una manera más responsable la labor de estudiar y comprender la realidad social, práctica y jurídica; de lo contrario se seguirá en el mismo círculo vicioso de contar con docentes y futuros profesionales incompetentes. Al respecto, Vigo en una Jornada Internacional de Derecho Natural organizada por la Universidad Católica San Pablo (2012) afirmó que, en el escenario peruano, las facultades de derecho conservan un modelo del derecho legal; porque forman típicos estudiantes que solo memorizan las leyes y las repiten dejando de lado la reflexión sobre temas que luego deben ser usados en su labor profesional. Esta carencia se observará en su futuro desempeño de defensores, catedráticos y magistrados.

Precisamente presente investigación está enfocada en el bajo rendimiento académico que en estos últimos tiempos muestran los estudiantes de la Facultad de Derecho y CCPP de la Universidad Nacional de Huancavelica, y en respuesta a ello está en determinar que técnica de enseñanza es la más recomendable en el autoaprendizaje de los estudiantes; en tal sentido se propone las siguientes técnicas de enseñanza como son: la exposición docente, estudio de caso o los grupos de investigación y formación; ya que en nuestro ámbito local son notorios los indicios que pudieran estar presentando. Como es el caso de la exposición docente que en su mayoría no muchos de quienes enseñamos somos de carrera pedagogos y se nota un cierto de dificultad de las técnicas de enseñanza y ello trae como consecuencia el no generar conocimientos satisfechos. En cuanto a la técnica de Grupos de investigación y

formación (GIF) ya habíamos advertido que la Nueva Ley Universitaria trae consigo un aspecto fundamental que, es la investigación. y ello conlleva a la adquisición de conocimiento científico, pero realmente estamos capacitados para enseñar las distintas asignaturas referidas a la metodología de la investigación (Proyecto de tesis - Tesis) y al mismo tiempo ¿los estudiantes están en su afán de aprender? Así mismo sucede con la técnica de estudio de caso, los que conformamos la facultad de Derecho somos pasibles y activos de ver problemas individuales, sociales y colectivos de orden jurídico ya que el fin de esta técnica es formar al alumno para que aprenda a tomar una decisión puntual en cuanto a los casos que se pudieran presentar; pero muchas veces esto no es un tanto atinado ya que en la facultad de Derechos aún no se cuenta con especialistas y ello genera disconformidad en el autoaprendizaje de los estudiantes

Bueno, estos son algunos de los aspectos que han motivado a desarrollar la presente investigación; ya que el docente es el principal actor en la transformación que ha iniciado el proceso del rediseño y en su desarrollo es donde se sustenta el cambio en el modelo educativo. Las habilidades para utilizar adecuadamente estrategias y técnicas didácticas que promuevan el rendimiento académico son un aspecto fundamental para el desarrollo de los conocimientos en el ámbito del derecho.

1.1. Formulación del Problema

1.1.1. Problema General

¿Cuál es el impacto de la técnica de enseñanza “estudio de caso” en el aprendizaje de los estudiantes de la Facultad de Derecho en la Universidad Nacional de Huancavelica en el año 2018?

1.1.2. Problemas Específicos

P.E.1 ¿Cuál es el impacto de la técnica de enseñanza estudio de caso en

el aprendizaje de contenidos declarativos de los estudiantes de la Facultad de Derecho en la Universidad Nacional de Huancavelica en el año 2018?

P.E.2 ¿Cuál es el impacto de la técnica de enseñanza estudio de caso en el aprendizaje de contenidos procedimentales de los estudiantes de la Facultad de Derecho en la Universidad Nacional de Huancavelica en el año 2018?

P.E.3 ¿Cuál es el impacto de la técnica de enseñanza estudio de caso en el aprendizaje de contenidos actitudinales de los estudiantes de la Facultad de Derecho en la Universidad Nacional de Huancavelica en el año 2018?

1.2. Objetivos de la Investigación

1.2.1. Objetivo General

Determinar el impacto de la técnica de enseñanza “estudio de caso” en el aprendizaje de los estudiantes de la Facultad de Derecho en la Universidad Nacional de Huancavelica en el año 2018.

1.2.2. Objetivos Específicos

O.E.1: Determinar el impacto de la técnica de enseñanza estudio de caso en el aprendizaje de contenidos declarativos de los estudiantes de la Facultad de Derecho en la Universidad Nacional de Huancavelica en el año 2018.

O.E.2: Determinar el impacto de la técnica de enseñanza estudio de caso en el aprendizaje de contenidos procedimentales de los estudiantes de la Facultad de Derecho en la Universidad Nacional de Huancavelica en el año 2018.

O.E.3: Determinar el impacto de la técnica de enseñanza estudio de caso en el aprendizaje de contenidos actitudinales de los estudiantes de la Facultad de Derecho en la Universidad Nacional de Huancavelica en el año 2018.

1.1. Justificación del Estudio

El presente estudio se justifica desde los siguientes puntos de vista:

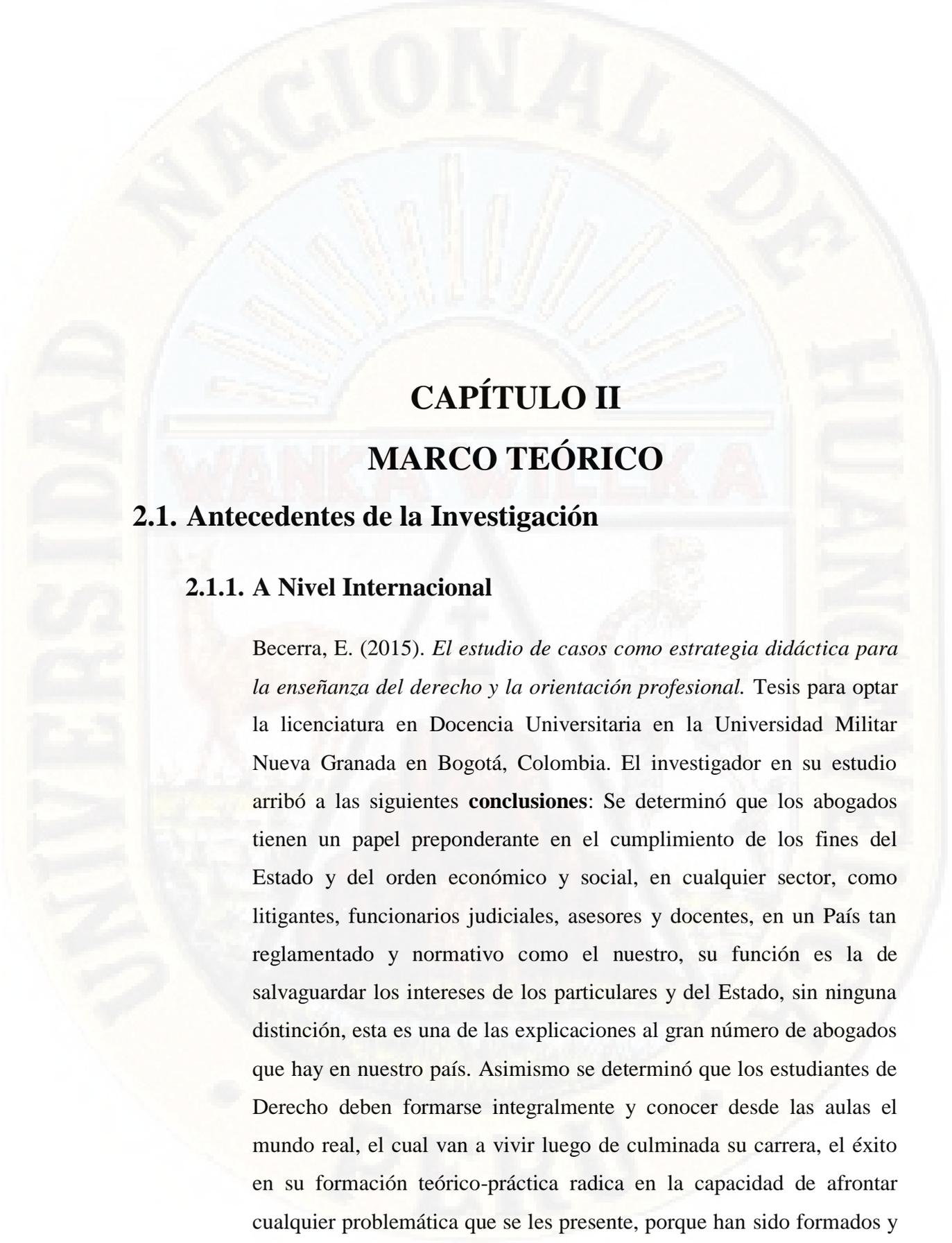
- **Desde el punto de vista teórico:** La forma como se enseña la Teoría del Derecho ha cambiado, ya no sólo se necesita abogados que conozcan las normas jurídicas y que sepan aplicarlas para resolver conflictos y mejor prevenirlos, lo que las universidades y sobre todo las facultades de Derecho deben buscar es que el futuro abogado desarrolle habilidades y destrezas, además de las competencias y capacidades que adquieren en su formación jurídica, las de investigación. La enseñanza del Derecho que se debe impartir en la Facultad de Derecho y CC.PP. de la UNH debe adecuarse a las características propias de cada experiencia académica, vinculando teoría y práctica en forma dinámica y ligadas a la investigación. Las técnicas de enseñanza son importantes porque va a permitir que el docente en mayor grado y el alumno asuman los roles correspondientes en el proceso de investigación.
- **Desde el punto de vista social:** El presente estudio tiene mucha relevancia a nivel social ya que como se ha mencionado en la actualidad ha cambiado completamente la forma como se viene administrando la justicia, es por ello que también se debe cambiar las estrategias didácticas mediante las cuales se forman a los abogados, incidiendo especialmente en la investigación y en una mejor de aplicación de lo teórico a lo práctico, para una mejor administración de justicia; pero uno de los principales obstáculos para esta renovación es el poco conocimiento sobre el tema que

tienen los docentes y alumnos, en tal sentido este problema es el que se pretende solucionar con los planteamientos del presente estudio.

- **Desde el punto de vista metodológico:** En la presente investigación se propone una gama de estrategias didácticas novedosas y prácticas para la enseñanza en la Facultad de Derecho, el que permitirá superar la deficiente y tradicional enseñanza que aún se viene desarrollando, asimismo permitirá al estudiante una correcta aplicación de los fundamentos teóricos y el uso de las estrategias correctas, así como potenciar en el discente, una capacidad crítica y analítica en la solución de casos jurídicos.

1.2. Limitaciones del Estudio

En el presente estudio no ha existido limitación alguna, por lo que el investigador ha desarrollado su investigación sin inconveniente alguno. Ello quiere decir, que existieron condiciones favorables en cuanto al tiempo, recursos, muestra y economía para desarrollar la investigación sin mayores limitaciones.



CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO

2.1. Antecedentes de la Investigación

2.1.1. A Nivel Internacional

Becerra, E. (2015). *El estudio de casos como estrategia didáctica para la enseñanza del derecho y la orientación profesional*. Tesis para optar la licenciatura en Docencia Universitaria en la Universidad Militar Nueva Granada en Bogotá, Colombia. El investigador en su estudio arribó a las siguientes **conclusiones**: Se determinó que los abogados tienen un papel preponderante en el cumplimiento de los fines del Estado y del orden económico y social, en cualquier sector, como litigantes, funcionarios judiciales, asesores y docentes, en un País tan reglamentado y normativo como el nuestro, su función es la de salvaguardar los intereses de los particulares y del Estado, sin ninguna distinción, esta es una de las explicaciones al gran número de abogados que hay en nuestro país. Asimismo se determinó que los estudiantes de Derecho deben formarse integralmente y conocer desde las aulas el mundo real, el cual van a vivir luego de culminada su carrera, el éxito en su formación teórico-práctica radica en la capacidad de afrontar cualquier problemática que se les presente, porque han sido formados y

entrenados para los acontecimientos de la vida real, es un profesional que sabe y conoce que áreas manejar, es intrépido al llevar un caso que le apasiona, al ser competente en buscar diversas interpretaciones y soluciones. También se determinó que llevar a cabo tal formación exige de las instituciones educativas, del Estado y del estudiante un esfuerzo en aplicar métodos y didácticas de enseñanza-aprendizaje acordes a las realidades y exigencias actuales, que por demás, son muy complejas y en donde la competencia es feroz, en donde se le exige al profesional no solo ser competente en su área, sino saber aplicar esos conocimientos de manera eficiente y eficaz. Por último, se encontró que el método de estudio de casos, son el insumo para un aprendizaje óptimo y real, al llevar al estudiante a aplicar sus conocimientos e inteligencia interpretativa y argumentativa a la vida real, hace que el estudiante proponga de manera efectiva soluciones a cada caso, podrá analizar los orígenes y causas de los hechos, podrá identificar qué factores internos o externos de los problemas afectan una decisión judicial, esto lo logra porque desde “primiparo” ya se ha visto envuelto, en el mejor sentido, en casos judiciales, ha tomado postura como defensor y acusador, ha manejado, expuesto y defendido argumentos, ha fallado como Juez y ha controvertido como apoderado.

Lazo, P. (2011). *Formación jurídica, competencias y métodos de enseñanza*. Artículo científico de la Universidad de Talca en Santiago, Chile. El investigador en su estudio arribó a las siguientes conclusiones: Se determinó que el debate acerca de la formación de los abogados ha de ser objeto de un tratamiento científico y profundo, para lo cual es necesario, en primer lugar, contar con un marco teórico que permita homologar los términos y dotar de consistencia científica al debate. También se determinó que el de modelo de las competencias, es un modelo cuyos puntos de vista pueden y deben ser objeto de discusión a propósito de la formación jurídica, como lo son actualmente en la formación en otras áreas profesionales. Se trata de un debate abierto,

con mucho campo para la discusión. En este contexto, los estudios que han intentado identificar estas competencias no han sido objeto de mayor discusión por parte de aquellos que asumen la dirección de instituciones educacionales ni, en general, por el mundo académico del Derecho. Por el contrario, en la discusión pareciera que se tiende a ignorar el conocimiento disponible y a formular ideas que carecen, por el momento, de una base teórica consistente y que sólo apelan a la imitación de ejemplos o modelos extranjeros. Motivación principal de este deseable debate debiera serlo la relevancia social que tiene la formación jurídica, como lo demuestra la preocupación de ciertos actores del mundo del derecho, que observan y evalúan el desempeño de los abogados y su impacto social.

Espinoza, F. (2009). *Métodos y estrategias para la enseñanza-aprendizaje del derecho*. Artículo científico de la Universidad del Valle en Monterrey, México. El investigador en su estudio arribó a las siguientes conclusiones: 1. Las estrategias utilizadas permitieron un mayor aprovechamiento de la información transmitida. 2. Lo más importante, se logró la comprensión de las instituciones jurídicas a cabalidad. 3. Se obtuvo una mayor inmersión del estudiante en la importancia del derecho en las relaciones sociales. 4. Se incrementaron las habilidades de análisis y reflexión, a efecto de llevar a cabo de manera más óptima la solución de problemas. 5. Se adquirió mayor capacidad para el manejo de grandes cantidades de información. 6. Se consolidó la habilidad para la investigación. 7. Se alcanzó habilidad para argumentar más eficazmente. 8. Se detectaron y desarrollaron las habilidades requeridas para ubicar al profesionista del derecho en un mundo globalizado, así como para la ampliación de la práctica legal a los países con quien se tiene mayor intercambio comercial. También se determinó que cuando en el campo jurídico se habla de un profesionista exitoso, debe concebirse a un jurista con las siguientes características: 1. Comprensión de la norma jurídica. 2. Adecuada interpretación de la

norma jurídica. 3. Correcta aplicación de la norma jurídica al caso concreto, sea para la equitativa resolución de conflictos, en el caso del juzgador, o para la eficaz petición del derecho, en el caso del litigante.

Picco, S. (2007). *Metodología de enseñanza y formación del profesorado*. Tesis para optar la licenciatura en Ciencias de la Educación en la Universidad Nacional de La Plata en Buenos Aires, Argentina. La investigadora en su estudio llegó a las siguientes conclusiones: Se encontró que la formación de profesores en la Sección Pedagógica entre 1906 y 1914, y en la Facultad de Ciencias de la Educación entre 1914 y 1920, se gestó y desarrolló en el marco de un proyecto fundacional integral para la Universidad Nacional de La Plata. Se determinó que esa sólida formación científica y didáctica o pedagógica pretendida por Víctor Mercante para los futuros profesionales de la educación, además de la vocación que se debía sentir según su opinión, encontraron eco en una estructura y en un funcionamiento universitario que ya desde las ideas de su mentor, Joaquín V. González, apoyaron la formación docente como parte de las necesidades prioritarias de la cultura nacional. Por último, se encontró que las articulaciones entre docencia, investigación y extensión, se convirtieron en un punto de coherencia entre las acciones llevadas a cabo en la Sección y la Universidad en su conjunto, evidenciando aquel carácter integral y la concepción de una institución moderna, progresista, experimental y científica que se pretendía construir en el sustrato positivista de la época.

2.1.2. A Nivel Nacional

Montalvo, M. (2016). *Estrategias pedagógicas y aprendizaje de contenidos en los estudiantes de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional Santiago Antúnez de Mayolo, 2016*. Tesis para optar el grado de magíster en Investigación y Docencia

Universitaria en la Universidad Peruana Unión en Lima. La investigadora en su estudio arribó a la siguiente conclusión: Se encontró correlación significativa entre las dimensiones de la variable predictor (estrategias pedagógicas) y la dimensión aprendizaje de contenidos declarativos de la variable de criterio (aprendizaje de contenidos). El valor del coeficiente de correlación indica una correlación positiva moderada. Asimismo, se encontró correlación significativa entre las dimensiones de la variable predictor (estrategias pedagógicas) y la dimensión aprendizaje de contenidos procedimentales de la variable de criterio (aprendizaje de contenidos). El valor del coeficiente de correlación indica una correlación positiva moderada. También se encontró correlación significativa entre las dimensiones de la variable predictor (estrategias pedagógicas) y la dimensión aprendizaje de contenidos actitudinales de la variable de criterio (aprendizaje de contenidos). El valor del coeficiente de correlación indica una correlación positiva moderada. Por último, se encontró correlación significativa entre las dimensiones de la variable predictor (estrategias pedagógicas) y las dimensiones de la variable de criterio (aprendizaje de contenidos). El valor del coeficiente de correlación indica una correlación positiva moderada.

Chura, R. (2015). *Programa de intervención basado en metodologías activas para promover el desarrollo y uso de estrategias de aprendizaje autónomo en los estudiantes de la Escuela Profesional de Derecho de la Universidad Los Ángeles de Chimbote - Filial Juliaca - 2015*. Tesis para optar el grado de magíster en Docencia, Currículo e Investigación en la Universidad Los Ángeles de Chimbote en Juliaca. La investigadora en su estudio arribó a las siguientes conclusiones: Se encontró que las estrategias de aprendizaje autónomo respecto a la dimensión de ampliación en los estudiantes de la escuela profesional de Derecho de la Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote, tienen un impacto significativo. También se encontró que en cuanto a las

estrategias de aprendizaje autónomo respecto a la dimensión de colaboración en los estudiantes de la escuela profesional de Derecho de la Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote, tienen un impacto significativo. Las estrategias de aprendizaje autónomo respecto a la dimensión de conceptualización en los estudiantes de la escuela profesional de Derecho de la Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote, tienen un impacto significativo. Las estrategias de aprendizaje autónomo respecto a la dimensión de planificación en los estudiantes de la escuela profesional de Derecho de la Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote, tienen un impacto significativo. También se encontró que las estrategias de aprendizaje autónomo respecto a la dimensión de preparación de exámenes en los estudiantes tienen un impacto significativo. Por último, se encontró que las estrategias de aprendizaje autónomo respecto a la dimensión de participación en los estudiantes de la escuela profesional de Derecho de la Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote, son significativas.

Rivera, M. (2015). *Estilos de aprendizaje y estilos de enseñanza en los docentes de la Facultad de Derecho de una Universidad Privada de Lima, 2015*. Tesis para optar el grado de magíster en Docencia Universitaria en la Universidad Cesar Vallejo en Lima. El investigador en su estudio arribó a la siguiente conclusión: Luego de realizado el análisis descriptivo y la correlación a través del coeficiente de Rho de Spearman, con un resultado de $Rho=0.330$, se determinó que la relación entre los estilos de aprendizaje y los estilos de enseñanza es positiva. Es decir, que existe correlación significativa entre los estilos de aprendizaje y los estilos de enseñanza en los docentes de la Facultad de Derecho, ello permite afirmar que a mayor estilo de aprendizaje mayor estilo de enseñanza, lo que permite aceptar la hipótesis alterna; es decir que existe relación positiva y significativa entre los estilos de aprendizaje y los estilos de enseñanza.

Pásara, L. (2004). *La enseñanza del derecho en el Perú: su impacto sobre la administración de justicia*. Artículo de investigación para el Ministerio de Justicia en Lima. El investigador en su estudio llegó a las siguientes conclusiones: Se determinó que la transformación de la enseñanza universitaria en un negocio, no sólo mediante el establecimiento de nuevas universidades sino mediante la “conversión” de algunas antiguas, ha debilitado aún más los niveles de calidad en la formación profesional. Se encontró que existen tres carencias en la enseñanza del derecho: la falta de concursos para seleccionar profesores, el carácter lucrativo de la tarea y el desinterés de los alumnos por aprender. También se encontró que en la calidad docente reside la principal falencia de la enseñanza del derecho en el país. La conclusión reveladora de un alumno fue: “Te impulsan a ser autodidacta”. Asimismo, se determinó que en el país debe existir una reforma de la enseñanza allí donde sea posible para acercarla a la realidad del funcionamiento del derecho, fortalecer la calidad y los méritos de los docentes, cerrar las filiales multiplicadas en los últimos años y frenar el crecimiento de las universidades dedicadas al lucro, serían entonces las principales recomendaciones. Por último, se determinó como que como probablemente en el Perú de hoy deba decirse respecto de otras carreras universitarias, es preciso pensar en cambios radicales que permitan contar con profesionales idóneos. En el caso de derecho, éste es un requisito insoslayable de la reforma de la administración de justicia.

2.2. Bases Teóricas

2.2.1. Técnicas de Enseñanza

2.2.1.1. Definición

La necesidad de llevar a cabo un proceso de enseñanza y aprendizaje con resultados óptimos, sitúa al docente en el

dilema de seleccionar los métodos, estrategias y técnicas adecuadas para lograr su objetivo. En ese sentido, Díaz (1998) sostiene que las técnicas de enseñanza “son todos aquellos elementos, acciones o formas de proceder que el docente diseña y ejecuta para obtener mejores resultados con su enseñanza que se traducen en mejores aprendizajes” (p. 18).

“Una parte de la metodología es la que atiende las técnicas de enseñanza” (Herrán, p. 44, 2002)

La técnica de enseñanza constituye “cualquier actividad planificada que mejore el aprendizaje profesional y facilite el crecimiento personal del estudiante” (Picardo, Balmore, y Escobar, 2004, p. 161).

Para Espinoza (2009) la técnica de enseñanza se configura como “procedimientos utilizados por el profesor con la finalidad de producir en los alumnos determinadas experiencias de aprendizaje” (p. 24)

Partiendo de las definiciones expuestas, en el presente estudio se concibe a las técnicas de enseñanza como una propuesta concreta que planifica y ejecuta el docente para potencializar la enseñanza que brinda sobre alguna materia buscando con ello mejorar la calidad educativa del colegio, institución o universidad en el que se desenvuelve.

2.2.1.2. La Enseñanza de la Materia Jurídica

Desde hace años se está dando mayor tiempo y espacio a la revisión de la forma de enseñanza en el Derecho. Por eso surge la necesidad de determinar los componentes de la enseñanza jurídica. Como arguye Rivera (2014) la educación jurídica

tiene un efecto transicional en el estudiante, porque determina si se está formando al jurista como un científico del Derecho, un técnico-aplicador de la ley o simplemente un profesional conocedor de la ley vigente.

En cuanto a la enseñanza del Derecho Gil (2004) señala

En la enseñanza del Derecho importan tanto el fondo como la forma de enseñar el derecho; los contenidos, los métodos y las técnicas de aprendizaje; los ejercicios prácticos y los planteamientos teóricos; el adiestramiento en el manejo de las herramientas jurídicas: la lógica jurídica, la redacción de textos jurídicos, la hermenéutica y la forma de interpretación; el planteamiento de problemas reales y ficticios, así como la utilización del método de casos, los cuales son también sumamente trascendentales para la cultura jurídica, en general, y para el adiestramiento práctico del abogado, en particular. (p.79)

Al respecto, Espinoza (2009) sostiene que la enseñanza jurídica actual es mínimamente práctica, se prefiere aprender la norma en abstracto, perdiéndose la oportunidad de obtener y desarrollar capacidades, aptitudes, habilidades y destrezas que atiendan los hechos y problemas prácticos que resuelven los abogados postulantes, los procuradores de justicia y los administradores de justicia.

En el campo del Derecho podemos concebir que las técnicas de enseñanza aluden a una propuesta concreta que tiene como fin aportar a la enseñanza del derecho, pues implica que el docente

se valga de elementos didácticos que permitan optimizar el aprendizaje del alumno, a efecto de que pueda adquirir durante el proceso las competencias necesarias para desempeñarse adecuadamente en el ejercicio de la profesión y, de esta manera, su actividad resulte benéfica para la sociedad.

2.2.1.3. Técnicas de Enseñanza del Derecho

De acuerdo con Espinoza (2009) en la enseñanza universitaria de la carrera de Derecho se pueden utilizar diversas técnicas o estrategias metodológicas que tengan como objetivo contribuir en la enseñanza y aprendizaje del Derecho. En ese sentido, por tratarse el estudio sobre el aprendizaje del Derecho el autor ha optado por tomar solo exclusivamente las estrategias metodológicas que tienen que ver con la carrera de Derecho, las cuales son de aplicación o utilización cotidiana por los docentes de esta carrera en sus diferentes cursos:

A. El estudio de casos

Implica el análisis en profundidad de negocios jurídicos, propiciando el cultivo de habilidades que permitan desentrañar la ratio iuris (razón jurídica) utilizada para la resolución de esos negocios. Es una forma de enseñanza, mediante la cual los alumnos intervienen directamente en la construcción de su aprendizaje, partiendo del análisis y discusión de experiencias y situaciones reales previamente resueltas. Lo esencial es descubrir los principios que rigen los casos en estudio, desentrañar el sentido de las palabras y términos jurídicos utilizados, a efecto de llegar a la comprensión de los motivos que llevaron al juzgador a resolver en ese sentido, lo cual resulta importante para el derecho, y que precisamente por esta importancia trasciende del caso particular para incrustarse a otros casos similares.

La habilidad del alumno consistirá en descubrir esos principios, posteriormente analizarlos, debatirlos y luego extrapolarlos a otras situaciones, lo cual será posible lograr con la ayuda del profesor. Stake (2005), dice que se espera que un estudio de casos abarque la complejidad de un caso particular, porque es el estudio de la particularidad y de la complejidad de un caso singular, para llegar a comprender su actividad en circunstancias importantes. En este método, los estudiantes tienen la oportunidad de poner en práctica básicamente sus habilidades analíticas, la observación, el diagnóstico y la argumentación, pero tomando en cuenta, que los estudiantes parten de los conocimientos adquiridos para alcanzar la solución, es decir, van de la teoría a la práctica.

B. El trabajo de investigación

Es un proceso de experiencia, donde el profesor plantea un problema, e induce al alumno al pensamiento independiente y a la apertura, al igual que a una comprensión de las cosas más nuevas, más profundas y más duraderas, a través de la búsqueda de respuestas. La actividad básica del alumno consiste en buscar respuestas ante los problemas que se le plantean. Se desarrolla en el alumno la inquietud por la búsqueda de los elementos que le permitan enfrentar con acierto una cuestión que requiere ser resuelta. Se indaga y se localizan elementos necesarios para dar respuesta correcta a una situación conflictiva. En el caso del derecho, el estudiante deberá preferentemente utilizar los métodos lógicos, basados en la utilización del pensamiento deductivo, analítico, de síntesis y de abstracción.

C. Utilización de contratos

Proporciona una experiencia de transición entre las exigencias de un programa, o de una institución educativa y la completa libertad del alumno, respetando los requerimientos del programa y atendiendo las inquietudes y deseos personales del alumno.

D. Lectura de comprensión

Capacidad de captar el significado completo de un mensaje que se transmite mediante un texto leído, adoptando una actitud reflexiva, crítica y activa.

Sin duda, como dicen Castillo y Polanco (2005), la lectura es la técnica instrumental básica para estudiar y desarrollar el aprendizaje escolar, pero, también es completamente cierto, que para que la lectura sea eficaz debe entenderse lo que se está leyendo. La comprensión es esencial en una lectura provechosa y para llegar a la comprensión es necesario el esfuerzo mental y la actividad reflexiva. Una lectura de comprensión implica captar el significado del texto, para lo cual es necesario adoptar una actitud reflexiva, crítica y activa.

E. Estudio de la jurisprudencia

A través de la lectura crítica, el análisis y la reflexión es posible desentrañar el razonamiento lógico-jurídico utilizado por el juzgador para la resolución de casos en particular. La jurisprudencia es el pensamiento reflexivo y analítico de los juzgadores en la resolución de conflictos concretos, ante la problemática que representa la ausencia de la ley o la necesidad de interpretación de la misma, y que amerita una postura ecuánime y equitativa del juzgador. La elaboración de la jurisprudencia implica un pensamiento

analítico, pensamiento que según Wheeler (2001), es la actividad mental que ayuda a tomar las decisiones correctas y que resulta ser el idóneo para elegir la mejor opción en cuanto a resolución de problemas en donde se presente una alternativa de elección.

Al estudiar la jurisprudencia el alumno se ubicará en cada caso particular y se subrogará en la postura que adoptó el juzgador para resolver en un sentido específico el asunto concreto. El resultado será el aprendizaje, será la apropiación del razonamiento lógico-jurídico utilizado por el juzgador.

2.2.1.4. Principios Didácticos para una Enseñanza Universitaria Innovadora

Entendemos por principios didácticos a un “sistema de características e intenciones de la enseñanza de un docente, de un equipo didáctico, de una institución o de un sistema de rango superior, que pueden definir un estilo compartido” (Torre, 2003, p. 27). Pueden emplearse como criterios de evaluación con un fin formativo, orientado al cambio y a la mejora. Cuando un equipo docente acuerda el desarrollo de un sistema de principios didácticos, está fundamentando la aplicación de su metodología didáctica. Los aspectos básicos en que se articula el acuerdo cooperativo son tres:

- Qué se entiende por cada uno de ellos.
- Cómo se van a llevar a la práctica.
- Cómo se van a evaluar.

Con el fin de orientar la reflexión, proponemos la descripción de características de una enseñanza universitaria activa y creativa (innovadora) realizada por De la Torre y Violant

(citados por Torre, 2003), con el fin de servir de referente para la posible formulación de los propios principios didácticos:

- Planificación flexible que deja cierto margen para la improvisación y la solución de problemas in situ.
- Adaptación contextual al espacio, tiempo y distribución, horario, número de alumnos, tipo de asignatura, carrera, etc., así como la expectativa o la respuesta de los alumnos como determinantes de decisiones metodológicas.
- Clima distendido y gratificante como requisito para la confianza y el bienestar que puede ser imprescindible para la expresión de ideas y la comunicación, el ambiente cooperativo, la ausencia de temor y de amenaza, la presencia del humor, etc.
- **Participación activa:** Para estos autores, en las aulas creativas prevalece la actividad y el protagonismo del estudiante sobre las explicaciones docentes.
- **Satisfacción de los alumnos:** La satisfacción discente es propia del clima positivo de la actividad gratificante y a la comunicación del resultado. Es compatible con cierta ansiedad o nerviosismo. El aburrimiento se puede localizar en una transmisión que no conecta con el destinatario, porque la persona puede estar pasiva. Es menos frecuente para quien realiza algo nuevo. La satisfacción se refleja en un deseo de continuidad, y a través de ésta se adquieren habilidades y hábitos sin apenas conciencia de esfuerzo.
- **Productividad:** Si algo caracteriza a lo creativo es que desemboca en un producto o realización. “El rol del

docente es hacer reflexionar sobre dicho producto o resultado. Puede tratarse de un ingenio, diseño, proyecto, relato, síntesis, escenificación o simplemente la argumentación de un debate. Pero no es la reproducción de algo dicho por otros” (Torre, 2003, p. 55)

- **Conciencia de autoaprendizaje:** Es la sensación de que nos hemos enriquecido y de que algo ha cambiado en nuestro interior: conocimientos, actitudes, inquietudes, vinculaciones con la vida, impactos, asunciones holísticas, etc. Aunque no siempre se sepa explicar en ese momento el porqué, se intuye que lo vivido, por su significatividad o profundidad, ha valido la pena. Puede ir unido a procesos de autoevaluación formativa, a los que hay que dedicar atención y tiempo.
- **Satisfacción docente:** Cuando, desde su seguridad profesional (cognoscitiva, afectiva, metodológica...), un docente experimenta satisfacción en su trabajo, lo comunica. Al hacerlo, las respuestas de los alumnos son así mismo mejores, y en definitiva se gana autoridad o liderazgo. De este modo, la espiral constructiva se unifica con la formación dialógica y la calidad de la comunicación mejora.

2.2.1.5. Teorías Científicas del Estilo de Enseñanza del Docente Universitario

Según Mamani (2017) estas son:

- **El constructivismo:** El rol del docente es acompañar al educando en el desarrollo de los conocimientos, promover una atmósfera de reciprocidad, respeto y autoconfianza

para el aprendiz. Es un facilitador, respeta las estrategias de conocimiento del educando, los errores que se suceden a la aproximación, a la construcción de conocimientos acordados y sabe hacer uso de ellos para profundizar en el aprendizaje. No usa recompensa ni castigo.

- **El enfoque sociocultural:** El rol del docente debe ser de un experto que guíe y mediatice los saberes socioculturales con los procesos de internalización subyacentes a la adquisición de los conocimientos por parte del alumno. El desarrollo humano ocurre de afuera hacia adentro por medio de la internalización de procesos inter psicológicos. Al principio su rol es muy directivo, posteriormente es menos participativo hasta retirarse.
- **El cognitivismo cibernético y conexionista:** El rol del docente es ser un mediador del aprendizaje. El proceso de mediación está constituido por una serie sistemática secuencial de la instrucción previamente preparada como formalizada y categorizada para incidir metodológicamente en el desarrollo de los procesos cognitivos y en la modificabilidad cognitiva e intelectual del educando.
- **El conductismo:** Su más importante legado consiste en sus aportaciones científicas sobre el comportamiento humano, en sus esfuerzos por resolver problemas relacionados con la conducta humana, que si bien no pueden solucionarse totalmente a base de “premio-castigo” nos enseña que el uso de refuerzos puede fortalecer conductas apropiadas, y su desuso debilitar las no deseadas. Las calificaciones, recompensas y castigos

son también aportaciones de esta teoría. Conocimientos memorísticos que suponen niveles primarios de comprensión pueden ser aprendidos eficazmente mediante prácticas conductistas.

2.2.2. Aprendizaje

2.2.2.1. Definición

En el presente estudio de las diversas definiciones que existen sobre el aprendizaje, se han considerado algunas de ellas por su importancia y claridad. Es así que el aprendizaje es considerado como cualquier cambio sistemático que se observa a través de la conducta, sea o no adaptativo, conveniente para ciertos propósitos, o que esté de acuerdo con algún otro semejante. (Bush y Mosteller, 1955)

Según Facundo (1999) se configura como un proceso que implica una modificación interna que genera cambios cualitativos y cuantitativos, porque se produce como resultado de un proceso interactivo entre la información que procede del medio y un sujeto activo.

Para Crisólogo (2000) “es el conjunto de actividades realizadas por los estudiantes sobre la base de sus capacidades y experiencias previas, con el objeto de lograr ciertos resultados, sea conceptuales, procedimentales o actitudinales” (p. 27).

Según Coon (2001) “es el cambio de conducta de cierta duración generado por la experiencia, y que está presente a lo largo de toda la vida” (p. 41).

Por su parte, Echaiz (2003) considera que el aprendizaje “es un proceso de construcción de representaciones personales, significativas con sentido” (p. 10).

En suma, en el presente estudio se define al aprendizaje como un cambio relativamente permanente en el comportamiento del sujeto, que se da como producto de los procesos mentales que él mismo pone en juego para adquirir nuevos conocimientos y sobre ello desarrollar habilidades, capacidades y competencias. También se puede considerar que el aprendizaje es un proceso dinámico que permite al sujeto adaptarse, sobre sus conocimientos previos y habilidades, capacidades y competencias adquiridas, al mundo natural, social y cultural que lo rodea.

2.2.2.2. Características del Aprendizaje

Según Suarez (2002) el aprendizaje puede presentar características observables e inobservables, tal como se detalla:

A. Características observables

En donde se considera el aprendizaje como producto vinculado al comportamiento:

- Los cambios de conducta, que se manifiestan como modificaciones en el comportamiento del sujeto, los que antes del aprendizaje no se daban y que ahora, como producto de lo aprendido, producen una modificación en la conducta.
- Son el resultado de prácticas de adiestramiento, es decir, como producto de experiencias repetidas que permiten creaciones de nuevos hábitos y de costumbres o perfeccionamiento de las anteriores.

- Son permanentes, lo significa que ellos cuando logran destrezas, como es el caso de la mecanización de un tipo de actividad como en el trabajo, escribir a máquina, conducir un automóvil, montar la bicicleta, llegan a ser perfectos cuando tales acciones son mecanizadas y permiten un automatismo.

B. Características inobservables

En donde se considera el aprendizaje como proceso, comprendiéndolo como fenómeno psíquico:

- Motivación, aquella que orienta el interés del sujeto hacia un objeto que se quiere conocer o un aspecto que se desea aprender.
- Atención, como la concentración intencional de la conciencia hacia algo que despierta el interés del individuo.
- Codificación, que implica un proceso por el cual el pensamiento interpreta valiéndose de sus propios recursos la comprensión de lo aprendido, como darle un significado en la palabra, o la elaboración de conceptos adecuados, y señalar la importancia interior de lo aprendido.
- Memorización, actividad psíquica por el que lo aprendido forma parte de las experiencias del sujeto, haciéndose permanente en la memoria largoplacista.

- Recuperación, asociada a la evocación de la memoria, cuantas veces sea útil al sujeto del aprendizaje.
- Ejecución, aquella que permite eficiencia en la realización del acto que al evaluarse, podemos decir de sus habilidades y destrezas.
- Reforzamiento, repetición de las acciones que han permitido la automatización en la actividad aprendida, llegando a formar parte de sus hábitos en el trabajo, y que son realizadas perfectamente.

2.2.2.3. Contenidos Curriculares

Los contenidos educativos, en forma general, pueden ser definidos como todo aquello que se enseña a los estudiantes para que pueda aprenderlos. Travi y Giribuela (2006) comentan que hasta hace un tiempo solo se consideraba contenidos: la información, los datos y los conceptos; sin embargo, actualmente, este significado se ha ampliado refiriéndose a nociones, habilidades, actitudes, métodos y procedimientos. Por esto, ahora se habla de contenidos conceptuales, procedimentales y actitudinales.

Según De Zubiría (2006) en los contenidos se plasman de forma relativamente clara los propósitos y las intenciones educativas. Es necesario que en la selección de dichos contenidos se adopte una postura sobre su carácter e importancia. Como bien lo advierte White (1978) “todo maestro debería cuidar que su trabajo tenga resultados definidos. Antes de intentar enseñar una materia, debería tener en mente un plan bien definido y saber qué se propone hacer” (p.234).

No debe olvidarse que el contenido es, en definitiva, un medio para conseguir el objetivo marcado; por lo tanto, si cambia el objetivo, deben también cambiar los contenidos a través de los cuales se alcanzará. Bajo este razonamiento, todo objetivo requiere de contenidos apropiados para ser conseguido; y todo contenido tiene sentido si está orientado hacia la consecución de un objetivo (Casanova, 2009). Con el actual enfoque educativo de aprendizaje por competencias podemos entender a los contenidos como la selección de los saberes objetos del aprendizaje. Estos saberes son: conocer, hacer, ser y convivir; los cuales abarcan los contenidos declarativos o conceptuales, procedimentales y actitudinales.

Zabalza (2009) considera los contenidos como espacio de toma de decisiones en el desarrollo curricular. Estas decisiones son en torno a la selección, secuenciación y organización. La selección de los contenidos depende de la naturaleza del proyecto y las vías para hacerlo son: revisión de la literatura especializada, identificación de contenidos axiales o nudos de ese campo y el proceso experiencial. La secuenciación es el proceso de ordenarlos usando los diversos tipos de secuencias como los simples o lineales (homogénea, heterogénea, equidistante, no equidistante) y las complejas (con alternativas de retroactividad, espirales y convergentes). La organización es el ensamblaje general de los contenidos referido a la incorporación a la estructura del proceso didáctico.

2.2.2.4. Aprendizaje de Contenidos Curriculares

En cuanto a la clasificación de los contenidos, Díaz y Hernández (1999), siguiendo a otros autores como Coll, Pozo, Sarabia y Valls, afirman que los contenidos que se enseñan en

los currículos de todos los niveles educativos pueden agruparse en tres áreas básicas: conocimiento declarativo, procedimental y actitudinal.

A. Contenidos declarativos

Sobre este primer tipo de contenidos, es importante precisar que algunos autores los denominan contenidos conceptuales o cognitivos.

El conocimiento declarativo o “*saber que*” es aquella competencia referida al conocimiento de datos, hechos, conceptos y principios. Algunos autores prefieren denominarlo conocimiento declarativo, porque está referido a lo que se dice, lo que se declara o aquello que se conforma por medio del lenguaje. Puede subdividirse en dos, los cuales son: a) el conocimiento factual referido a datos y hechos que proporcionan información verbal; y b) el conocimiento conceptual que se construye a partir del aprendizaje de conceptos, principios y explicaciones (Díaz y Hernández, 1999). Sobre el aprendizaje de los contenidos factuales y conceptuales, López (2005) declara que se aprenden de forma mecánica por repetición o memorización con el gran riesgo de su rápido olvido. Para aprender contenidos de este tipo, el formador debe exponer primero los conceptos y los elementos más substanciales del aprendizaje y así conseguir que las personas entiendan el significado del concepto asociado; en cambio, el aprendiz debe repetir mecánicamente los contenidos factuales del aprendizaje hasta la memorización. Por otro lado, en el aprendizaje de conceptos se necesita una comprensión del mismo; es decir, no basta repetir mecánicamente el concepto porque hay que comprender su significado.

Entonces, el aprendizaje conceptual se basa, fundamentalmente, en un proceso de construcción a partir de un conflicto cognitivo en el seno de los conceptos previos que tienen los aprendices. A partir de dicho conflicto cognitivo, se descubre la necesidad de aprender nuevos conceptos.

B. Contenidos procedimentales

Sobre el aprendizaje de contenidos procedimentales, Díaz y Hernández (1999) sostienen que se trata de la ejecución de procedimientos, estrategias, técnicas, habilidades, destrezas, métodos, etc. Se puede decir que es de tipo práctico, porque está basado en la realización de varias acciones u operaciones a diferencia del saber qué; que es de tipo declarativo y teórico. Se puede entender por destrezas a la aptitud, pericia o habilidad para realizar una acción individual específica (observar, clasificar, comparar, etc.); y por estrategias a los procesos mentales complejos (descubrir regularidades, presentar hipótesis razonables, distinguir entre variables dependientes e independientes, etc.). Ambas constituyen el conjunto de habilidades que permiten a los estudiantes, solucionar problemas prácticos desde sus propios recursos; sin órdenes ni indicaciones del docente (Insausti y Merino, 2000).

C. Contenidos actitudinales

Los contenidos actitudinales suelen ser definidos como el “saber ser”. Son contenidos que siempre están presentes en la enseñanza, aunque a veces no sea de forma explícita. Las actitudes son experiencias subjetivas que implican juicios evaluativos que se expresan en forma verbal y no verbal; son estables relativamente y se aprenden en el contexto

social. Las actitudes son un reflejo de los valores que posee una persona (Díaz y Hernández, 1999). Las competencias relacionadas con los contenidos actitudinales apuntan a conductas y predisposiciones concernientes con el “ser”. Méndez (2007), bajo la perspectiva clásica, sobre las actitudes, considera que tienen tres componentes: a) el cognitivo, que es la información o conocimientos que una persona tiene sobre un objeto de actitud; b) el afectivo, que asocia los objetos y el sentimiento de agrado o desagrado hacia la formación de una actitud; y c) el conductual, que es el aspecto dinamizador de la actitud definido como la tendencia a actuar resultado de los sentimientos generados. A los contenidos del bloque actitudinal se les atribuye una clara dimensión educativa y son los que dan a los otros contenidos el sentido integral que debe tener la educación (Soto y Guzmán, 2003).

Finalmente, sobre los tres tipos de contenidos expuestos en cuanto a la enseñanza del Derecho, Devoto (2012) expresa que preparar futuros abogados es una cuestión metodológica aprender estos tres tipos de contenidos. En ese sentido, la metodología, por una parte, debe proporcionar a los estudiantes los conocimientos teóricos suficientes en un tiempo reducido (saberes); y por otra, enfrentarlos durante su formación profesional a analizar casos, resolver problemas, buscar soluciones, poner en práctica y aplicar dichos conocimientos a situaciones concretas (saber hacer).

Además, todo esto debe darse dentro de un estilo concreto de actuación, con compromisos personales basados en ciertos valores y actitudes hacia el trabajo (saber ser). En consecuencia, Ribas (2011) afirma que el proceso de

enseñanza aprendizaje del Derecho debe estar dirigido a anticiparse a la vida profesional y a la adquisición de herramientas necesarias para ejercer la profesión.

2.2.2.5. Teoría del Aprendizaje Significativo

Ausubel (1978) en su teoría del aprendizaje significativo plantea que “el aprendizaje del estudiante depende de la estructura cognitiva previa que se relaciona con la nueva información”. Dejando claro que se debe entender por “estructura cognitiva”, al conjunto de conceptos e ideas que un individuo posee en un determinado campo del conocimiento, así como su organización.

Precisamente, Ausubel (2000) refiriéndose al aprendizaje significativo señala “lo importante en el proceso de aprendizaje es comprender lo que el alumno ya sabe. Averígüese esto y enseñe en consecuencia” (p. 145). Por lo tanto, la esencia del aprendizaje significativo radica en que las ideas están relacionadas simbólicamente y no de manera arbitraria (no al pie de la letra) con lo que el estudiante ya sabe.

En el proceso de orientación del aprendizaje, es de vital importancia conocer la estructura cognitiva del estudiante; no solo se trata de saber la cantidad de información que posee, sino cuales son los conceptos y proposiciones que maneja, así como de su grado de estabilidad. Los principios de aprendizaje propuestos por Ausubel, ofrecen el marco para el diseño de herramientas metacognitivas que permiten conocer la organización de la estructura cognitiva del educando, lo cual permitirá una mejor orientación de la labor educativa, está ya no se verá como una labor que deba desarrollarse con “mentes en blanco” o que el aprendizaje de los alumnos comiencen de “cero”, pues no es así, sino que, los educandos tienen una serie

de experiencias y conocimientos que afectan su aprendizaje y pueden ser aprovechados para sus beneficio.

A lo largo de mi trayectoria profesional he llegado a comprender que el aprendizaje significativo se sustenta en el descubrimiento que hace el estudiante, el mismo que ocurre a partir de los llamados «desequilibrios», «transformaciones», «lo que ya se sabía»; es decir, un nuevo conocimiento, un nuevo contenido, un nuevo concepto, que están en función a los intereses, motivaciones, experimentación y uso del pensamiento reflexivo del propio estudiante.

2.3. Formulación de las Hipótesis

2.3.1. Hipótesis General

La técnica de enseñanza “estudio de caso” genera un impacto significativo en el aprendizaje de los estudiantes de la Facultad de Derecho en la Universidad Nacional de Huancavelica en el año 2018.

2.3.2. Hipótesis Específicas

H.E.1: La técnica de enseñanza “estudio de caso” genera un impacto significativo en el aprendizaje de contenidos declarativos de los estudiantes de la Facultad de Derecho en la Universidad Nacional de Huancavelica en el año 2018.

H.E.2: La técnica de enseñanza “estudio de caso” genera un impacto significativo en el aprendizaje de contenidos procedimentales de los estudiantes de la Facultad de Derecho en la Universidad Nacional de Huancavelica en el año 2018.

H.E.3: La técnica de enseñanza “estudio de caso” genera un impacto significativo en el aprendizaje de contenidos actitudinales de los estudiantes de la Facultad de Derecho en la Universidad Nacional de Huancavelica en el año 2018.

2.4. Definición de Términos

2.4.1. Actividades Significativas

Conjunto de actividades orientadas a generar el aprendizaje significativo en el estudiante. (Ausubel, 2000)

2.4.2. Aprendizaje

Conjunto de actividades realizadas por los estudiantes sobre la base de sus capacidades y experiencias previas, con el objeto de lograr resultados conceptuales, procedimentales o actitudinales. (Crisólogo, 2000)

2.4.3. Aprendizaje de Contenidos

Es la incorporación cognitiva de conocimientos teóricos, sean datos, hechos, conceptos, principios y similares. (Montalvo, 2016)

2.4.4. Aprendizaje Significativo

Es la posibilidad de que un contenido se torne con sentido, depende de que sea incorporado al conjunto de conocimientos de un individuo de manera sustantiva, o sea relacionado a conocimientos previamente existentes en la estructura mental del sujeto. (Ausubel, 2000)

2.4.5. Aprendizaje de Contenidos Actitudinales

Es la decisión y ejecución de hechos y acciones que desarrollan en el estudiante un sentido integral. (Montalvo, 2016)

Aprendizaje de Contenidos Declarativos

Es la incorporación cognitiva de conocimientos teóricos, sean datos, hechos, conceptos, principios y similares. (Montalvo, 2016)

2.4.6. Aprendizaje de Contenido Procedimentales

Es el desarrollo de acciones, etapas, procedimientos, métodos, técnicas y soluciones de casos. (Montalvo, 2016)

2.4.7. Enseñanza

Es la función propia de un docente que actúa como mediador cognitivo y afectivo en el proceso de enseñanza aprendizaje de los educandos. Involucra un conjunto de ayudas que el docente debe ofrecer a sus educandos durante el proceso personal de construcción de aprendizajes. (Domínguez, 2011)

2.4.8. Estilo de Enseñanza

Es aquel modo particular que tiene el profesor de estructurar y ejecutar el proceso de enseñanza aprendizaje, de acuerdo con los objetivos que se proponen y sus propias características personales y las que persiguen los educandos. (Domínguez, 2011)

2.4.9. Procedimiento Didáctico

Es una manera de desarrollar sistemáticamente un determinado método didáctico, siguiendo una perspectiva fundamentalmente lógica. (Domínguez, 2011)

2.4.10. Técnica de Enseñanza

Son procedimientos utilizados por el profesor con la finalidad de producir en los alumnos determinadas experiencias de aprendizaje. (Espinoza, 2009)

2.4.11. Rendimiento Académico

Capacidad de respuesta demostrada por el estudiante, en razón a su naturaleza individual (habilidades y destrezas), durante el proceso de enseñanza y aprendizaje en su formación académico profesional, determinando así el nivel de funcionamiento y logros obtenidos a lo largo de un determinado tiempo académico. (Espinoza, 2009)

2.5. Identificación de Variables

2.5.1. Variable Independiente

Técnica de enseñanza “estudio de caso”

2.5.1.1. Dimensiones

D1: Trabajo de investigación

D2: Lectura de comprensión

D3: Estudio de la jurisprudencia

2.5.1.2. Indicadores

Indicadores de la D1

- Metodología del docente.
- Consignada en el silabo.
- Empleada en clase.
- Participación de los estudiantes.

Indicadores de la D2

- Metodología del docente.
- Consignada en el silabo.
- Empleada en clase.
- Participación de los estudiantes.

Indicadores de la D3

- Metodología del docente.
- Consignada en el silabo.
- Empleada en clase.
- Participación de los estudiantes.

2.5.2. Variable Dependiente

Aprendizaje

2.5.2.1. Dimensiones

D1: Aprendizaje de contenidos declarativos

D2: Aprendizaje de contenidos procedimentales

D3: Aprendizaje de contenidos actitudinales

2.5.2.2. Indicadores

Indicadores de la D1

- Contenidos teóricos.
- Contenidos normativos.

Indicadores de la D2

- Identificación de procedimientos.
- Realización de acciones.

Indicadores de la D3

- Practica de actitudes legales.
- Proyección de actitudes ético legales.

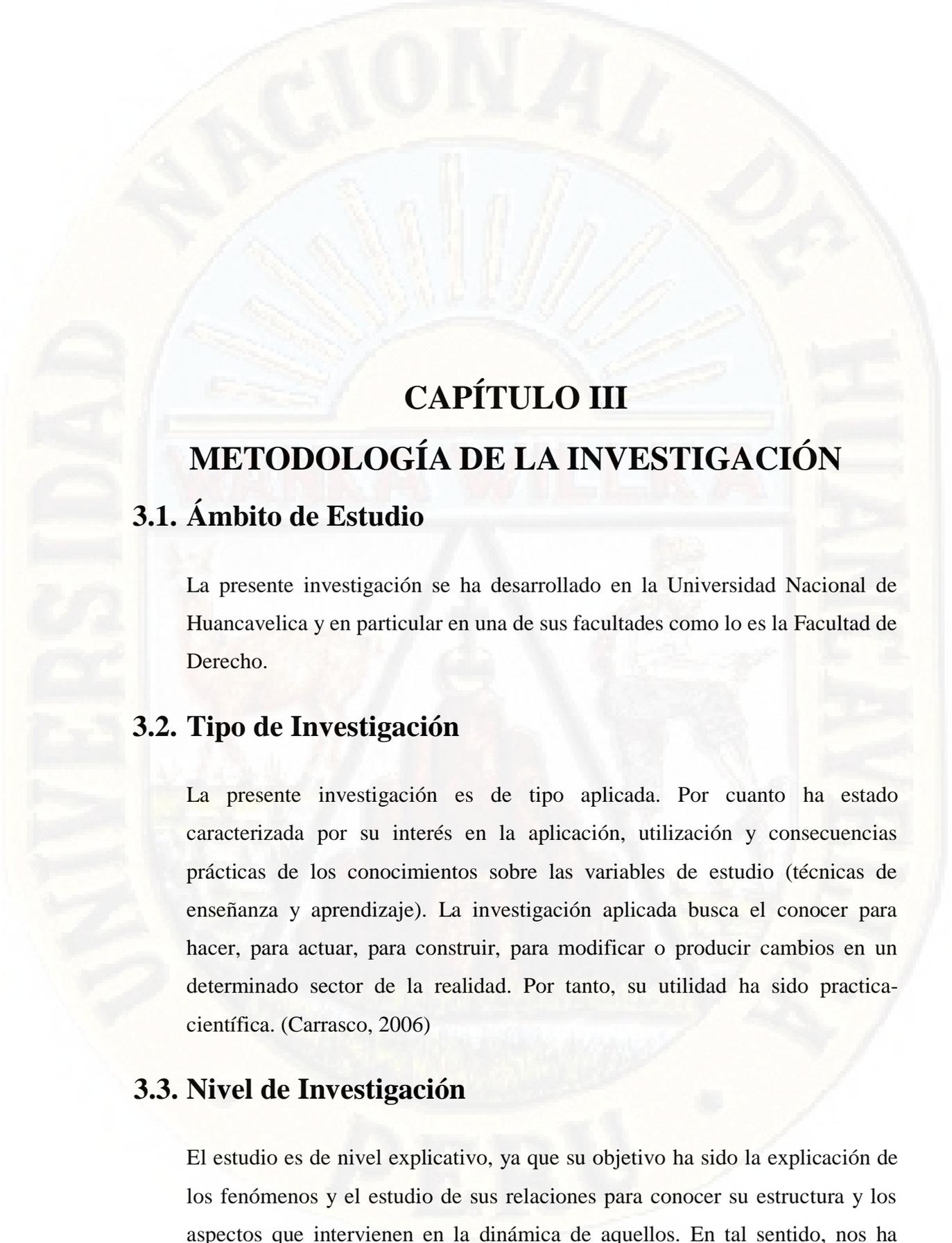
2.6. Operacionalización de Variables

Tabla 1:

Operacionalización de las variables

VARIABLE	DEFINICIÓN CONCEPTUAL	DEFINICIÓN OPERACIONAL	DIMENSIONES	INDICADORES
Variable I Técnica de enseñanza “estudio de caso”	Son procedimientos utilizados por el profesor con la finalidad de producir en los alumnos determinadas experiencias de aprendizaje. (Espinoza, 2009)	La variable independiente (técnicas de enseñanza) se ha desarrollado de forma natural con las técnicas de enseñanza aplicadas por los docentes de los diferentes cursos de la carrera de Derecho en la Universidad Nacional de Huancavelica.	Trabajo de investigación	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Metodología del docente. ▪ Consignada en el silabo. ▪ Empleada en clase. ▪ Participación de los estudiantes.
			Lectura de comprensión	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Metodología del docente. ▪ Consignada en el silabo. ▪ Empleada en clase. ▪ Participación de los estudiantes.
			Estudio de la jurisprudencia	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Metodología del docente. ▪ Consignada en el silabo. ▪ Empleada en clase. ▪ Participación de los estudiantes.
Variable D Aprendizaje	Conjunto de actividades realizadas por los estudiantes sobre la base de sus capacidades y experiencias previas, con el objeto de lograr resultados conceptuales, procedimentales o actitudinales. (Crisólogo, 2000)	La variable dependiente (aprendizaje) ha sido medida a través de un instrumento estandarizado que es una ficha de observación estructurada: aprendizaje de contenidos declarativos, procedimentales y actitudinales, y que va contar con un total de 24 ítems. Dicha ficha se encuentra en el anexo.	Aprendizaje de contenidos declarativos	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Contenidos teóricos. ▪ Contenidos normativos.
			Aprendizaje de contenidos procedimentales	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Identificación de procedimientos. ▪ Realización de acciones.
			Aprendizaje de contenidos actitudinales	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Practica de actitudes legales. ▪ Proyección de actitudes ético legales.

Fuente: El autor de la investigación.



CAPÍTULO III

METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN

3.1. Ámbito de Estudio

La presente investigación se ha desarrollado en la Universidad Nacional de Huancavelica y en particular en una de sus facultades como lo es la Facultad de Derecho.

3.2. Tipo de Investigación

La presente investigación es de tipo aplicada. Por cuanto ha estado caracterizada por su interés en la aplicación, utilización y consecuencias prácticas de los conocimientos sobre las variables de estudio (técnicas de enseñanza y aprendizaje). La investigación aplicada busca el conocer para hacer, para actuar, para construir, para modificar o producir cambios en un determinado sector de la realidad. Por tanto, su utilidad ha sido practica-científica. (Carrasco, 2006)

3.3. Nivel de Investigación

El estudio es de nivel explicativo, ya que su objetivo ha sido la explicación de los fenómenos y el estudio de sus relaciones para conocer su estructura y los aspectos que intervienen en la dinámica de aquellos. En tal sentido, nos ha

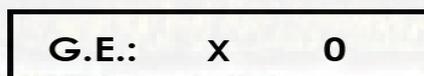
permitido explicar la relación de causalidad entre las variables de estudio (técnicas de enseñanza y aprendizaje), en un determinado periodo de tiempo. (Hernández, Fernández y Baptista, 2010)

3.4. Método de Investigación

Se ha utilizado el método cuantitativo, el cual tiene los siguientes pasos: observación del fenómeno a estudiar, creación de una hipótesis para explicar dicho fenómeno, deducción de consecuencias o proposiciones más elementales que la propia hipótesis, y verificación o comprobación de la verdad de los enunciados deducidos comparándolos con la experiencia. Este método obliga al científico a combinar la reflexión racional o momento racional (la formación de hipótesis y la deducción) con la observación de la realidad o momento empírico (la observación y la verificación). (Carrasco, 2006)

3.5. Diseño de Investigación

Según Hernández, Fernández y Baptista (2010) por las características del estudio, al presente le corresponde el diseño experimental, ya que ha existido manipulación activa de alguna variable, es decir, se ha manipulado deliberadamente una de las variables para observar sus efectos en otra variable inmersa en la relación. De naturaleza pre-experimental, ya que se ha trabajado con un solo grupo de participantes para demostrar la relación de causalidad de la variable I (técnicas de enseñanza) sobre la variable D (aprendizaje). El siguiente esquema corresponde a este tipo de diseño:



Donde:

G.E. = Grupo de estudiantes.

X = Estimulo experimental (técnicas de enseñanza).

O = Postest del aprendizaje.

3.6. Población, Muestra y Muestreo

3.6.1. Población

Tal como señala Vara (2012) la población es un “conjunto de sujetos o cosas que tiene una o más propiedades en común, se encuentran en un espacio o territorio y varían en el transcurso del tiempo” (p. 221). Al respecto, la población del estudio quedó constituida por todos los estudiantes que cursan la Carrera de Derecho de la Universidad Nacional de Huancavelica en el año 2018, tal como se muestra continuación:

Tabla 2:
Población de estudio

FACULTAD DE DERECHO – UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCAMELICA - 2018				
CARRERA	CICLO	SECCIÓN	Nº DE ESTUDIANTES	TOTAL
Derecho	II	Única	50	50
Derecho	IV	Única	30	30
Derecho	VI	Única	45	45
Derecho	VIII	A	43	43
Derecho	VIII	B	30	30
Derecho	X	A	25	25
Derecho	X	B	39	39
Derecho	XII	A	46	46
Derecho	XII	B	41	41
TOTAL			349	349

Fuente: Nómina de matrícula de estudiante de Derecho en la Universidad Nacional de Huancavelica - 2018.

3.6.2. Muestra

Según Vara (2012) la muestra “es el conjunto o una parte de casos extraídos de la población, seleccionado por algún método racional, siempre parte de la población, que se somete a observación científica en

representación del conjunto con el propósito de obtener resultados validos” (p. 223). Al respecto, en el presente estudio la muestra ha quedado conformada por 45 estudiantes del VI ciclo de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Huancavelica.

3.6.3. Muestreo

En atención a lo señalado por Vara (2012) en el presente estudio se ha seleccionado el muestreo no probabilístico de tipo intencional o criterial, que se caracteriza por que el muestreo se realiza sobre la base del conocimiento y criterios del investigador. Este tipo de muestreo se ha basado primordialmente, en la experiencia que tiene el investigador con la población, de ahí que el investigador ha optado solo con trabajar los estudiantes del VI ciclo debido a que ha recibido autorización oral expresa por la autoridad Decanal para desarrollar el estudio con tal ciclo.

3.7. Técnicas e Instrumentos de Recolección de Datos

3.7.1. Técnica: Observación

Según Carrasco (2006) la observación representa una de las técnicas más valiosas en investigación y consiste en la captación de las características, cualidades y propiedades de los objetos y sujetos de la realidad. Esta técnica se ha empleado para obtener datos sobre la variable dependiente (aprendizaje), a partir de la información que se ha registrado en el respectivo instrumento.

3.7.2. Instrumento: Ficha de Observación

Según Carrasco (2006) la ficha de observación es un formato constituido por un conjunto de ítems que permiten el recojo de datos

como resultado del contacto directo del observador y la realidad que se observa. En este caso se ha empleado una ficha de observación con la finalidad de determinar el nivel de aprendizaje de los estudiantes que cursan el VI ciclo de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Huancavelica. Las características del instrumento a emplear se resumen en la siguiente tabla:

Tabla 3:
Ficha técnica del instrumento de recolección de datos

CARACTERÍSTICAS	
Nombre del instrumento	Ficha de observación sobre el aprendizaje.
Autor	Denjiro Felix del Carmen Iparraguirre
Dirigido	A los estudiantes que cursan el VI ciclo en la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Huancavelica en el año 2018.
Procedencia	Universidad de Huancavelica
Propósito	Determinar el nivel de aprendizaje de los estudiantes.
Forma de administración	Individual.
# de ítems	24 ítems.
Dimensiones a evaluar	D1: Aprendizaje de contenidos declarativos (7 ítems) D2: Aprendizaje de contenidos procedimentales (9 ítems) D3: Aprendizaje de contenidos actitudinales (8 ítems)
Escala de valoración	Nunca (0 punto) A veces (1 punto) Siempre (2 puntos)
Categorías	Bajo [0-16] Regular [16-32> Alto [32-48>

Fuente: Autor de la investigación.

Asimismo, cabe mencionar, que dicho instrumento de investigación ha sido validado de acuerdo a la formalidad establecida por la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional de Huancavelica, para lo cual se anexa las respectivas fichas de validación del instrumento en el capítulo respectivo de esta tesis.

3.8. Técnicas de Procesamiento y Análisis de Datos

Para el procesamiento y análisis de datos se ha seguido la siguiente secuencia:

- **Clasificación de datos**, en donde los datos que han sido recogidos del respectivo instrumento fueron clasificados.
- **Codificación de los datos**, que consistió en codificar la información recogida con el respectivo instrumento en la muestra de estudio.
- **Calificación**, que consistió en darle la puntuación que corresponde según el instrumento aplicado, este criterio de evaluación se hizo de acuerdo a la matriz del instrumento.
- **Tabulación estadística**, en donde se elaboró una data con todos los códigos de los sujetos muestrales y en su calificación se aplicó estadígrafos que permitieron conocer cuáles son las características de la distribución de los datos, como la media aritmética y desviación estándar.
- **La Interpretación**, en donde los datos fueron presentados en tablas y figuras, y fueron interpretados en función de la variable dependiente (aprendizaje).

3.9. Descripción de la Prueba de Hipótesis

Tomando en cuenta que se pretende desarrollar un estudio de nivel explicativo y de diseño experimental, y que la muestra es mayor ($n \geq 30$) se ha empleado para la prueba de hipótesis el estadístico Z de una sola media cuya fórmula es la siguiente:

$$Z_c = \frac{\bar{X} - \mu_0}{\sigma/\sqrt{n}}$$

CAPÍTULO IV

PRESENTACIÓN DE REESULTADOS

4.1. Presentación e Interpretación de Datos

4.1.1. Analisis de la Variable Dependiente

A continuación, se presentan los resultados obtenidos de la aplicación de la ficha de observación para determinar nivel de aprendizaje de los estudiantes del VI ciclo de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Huancavelica en el año 2018. El instrumento aplicado ha sido estructurado en función:

Tabla 4
Estandarización de la variable dependiente

V.D.	DIMENSIONES	ÍTEMS	PESO
Aprendizaje	D1: Aprendizaje de contenidos declarativos.	7	29%
	D2: Aprendizaje de contenidos procedimentales.	9	38%
	D3: Aprendizaje de contenidos actitudinales.	8	33%
TOTAL		24	100%

Fuente: Autor de la investigación.

Al respecto, cabe mencionar que la ficha de observación fue aplicada de la siguiente manera:

- **En el postest.** Luego de desarrollado el estímulo experimental (técnicas de enseñanza) se procedió a aplicar la respectiva ficha de

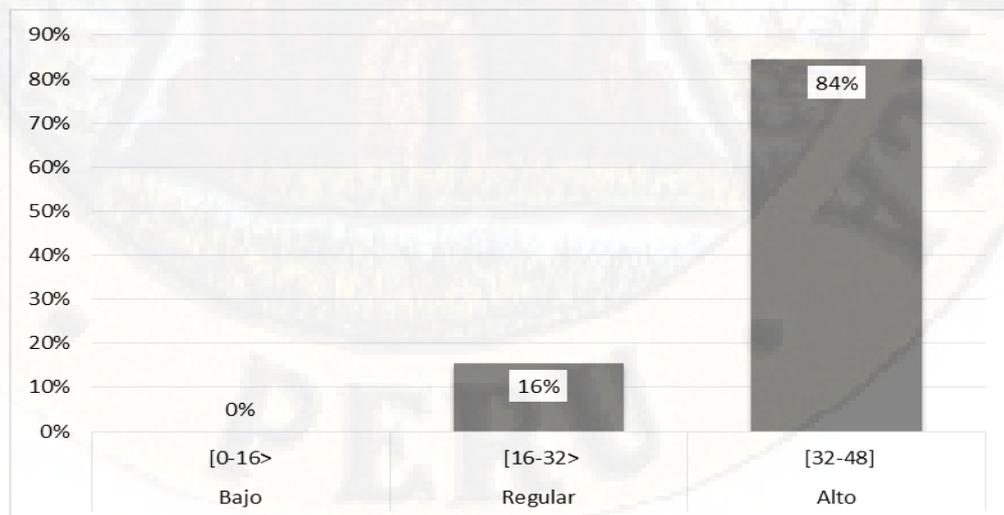
observación para determinar el nivel de desarrollo del aprendizaje de los estudiantes de derecho.

Tabla 5:
Resultados generales sobre el nivel de aprendizaje de los estudiantes de derecho en el postest

CATEGORÍAS	RANGOS	POSTEST	
		f(i)	h(i)%
Bajo	[0 - 12>	0	0%
Regular	[12 - 24>	7	16%
Alto	[24 - 32>	38	84%
TOTAL		45	100%
	□	38,56	
	□	38,12	

Fuente: Data de resultados de la aplicación de la ficha de observación sobre el aprendizaje.

Figura 1:
Resultados generales sobre el nivel de aprendizaje de los estudiantes de derecho en el postest



Interpretación

En la tabla 5 se presentan los resultados generales obtenidos de la aplicación de la ficha de observación sobre el nivel de aprendizaje de los estudiantes del VI ciclo de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Huancavelica en el año 2018.

En el postest se observa que 7 estudiantes que equivalen el 16% de la muestra de estudio presentan un regular nivel de aprendizaje; y que 38 estudiantes que equivalen el 84% de la muestra de estudio presentan un alto nivel de aprendizaje. Obteniéndose a la vez una media aritmética de 38,56 puntos que indica que el nivel de aprendizaje que presentan los estudiantes del VI ciclo de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Huancavelica en el año 2018 es alto.

De lo observado en la tabla 5 se puede concluir señalando que el nivel de aprendizaje de los estudiantes ha mejorado como resultado de la aplicación de diversas técnicas de enseñanza en la carrera de Derecho como son: estudio de casos, trabajo de investigación, lectura comprensiva y estudio de la jurisprudencia.

Tabla 6:

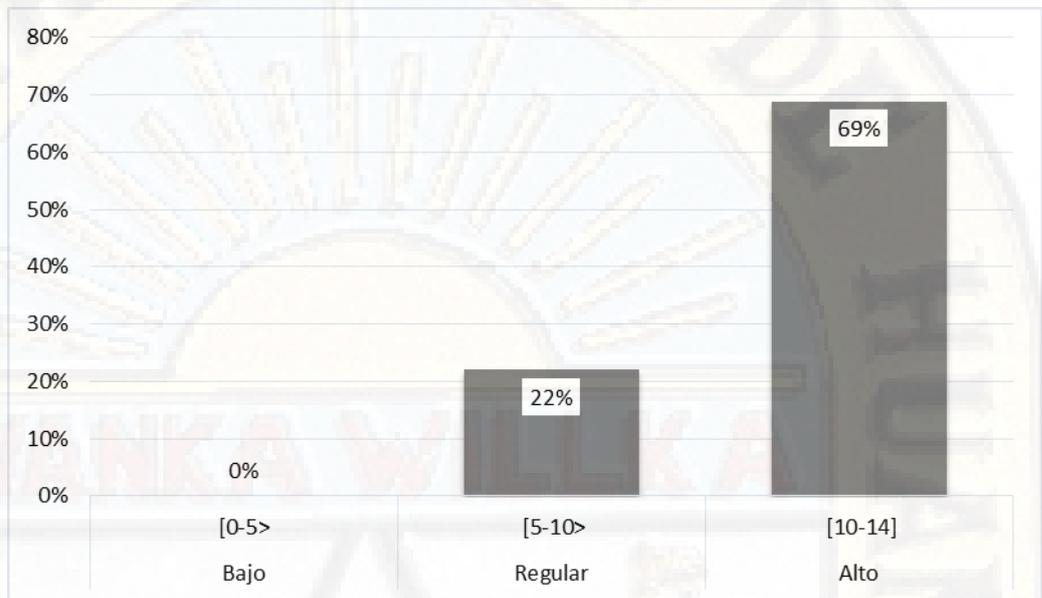
Resultados sobre el nivel de aprendizaje de contenidos declarativos de los estudiantes de derecho en el postest

CATEGORÍAS	RANGOS	POSTEST	
		f(i)	h(i)%
Bajo	[0 - 5>	0	0%
Regular	[5 - 10>	14	22%
Alto	[10 - 14>	31	69%
TOTAL		45	100%
	□	11,58	
	□	4,34	

Fuente: Data de resultados de la aplicación de la ficha de observación sobre el aprendizaje.

Figura 2:

Resultados sobre el nivel de aprendizaje de contenidos declarativos de los estudiantes de derecho en el postest



Interpretación

En la tabla 6 se presentan los resultados obtenidos de la aplicación de la ficha de observación sobre el nivel de aprendizaje de contenidos declarativos de los estudiantes del VI ciclo de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Huancavelica en el año 2018.

En el postest se observa que 14 estudiantes que equivalen el 22% de la muestra de estudio presentan un regular nivel de aprendizaje de contenidos declarativos; y que 31 estudiantes que equivalen el 69% de la muestra de estudio presentan un alto nivel de aprendizaje de contenidos declarativos. Obteniéndose a la vez una media aritmética de 11,58 puntos que indica que el nivel de aprendizaje de contenidos declarativos que presentan los estudiantes del VI ciclo de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Huancavelica en el año 2018 es alto.

De lo observado en la tabla 6 se puede concluir señalando que el nivel de aprendizaje de contenidos declarativos de los estudiantes ha mejorado como resultado de la aplicación de diversas técnicas de enseñanza en la carrera de Derecho como son: estudio de casos, trabajo de investigación, lectura comprensiva y estudio de la jurisprudencia.

Tabla 7:

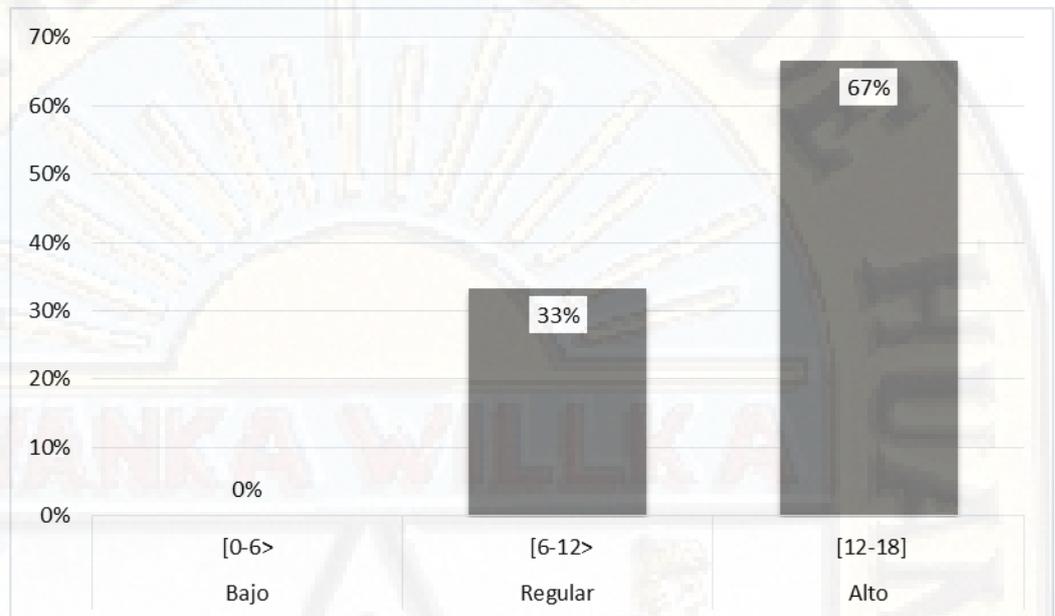
Resultados sobre el nivel de aprendizaje de contenidos procedimentales de los estudiantes de derecho en el postest

CATEGORÍAS	RANGOS	POSTEST	
		f(i)	h(i)%
Bajo	[0 - 6>	0	0%
Regular	[6 - 12>	15	33%
Alto	[12 - 18>	30	67%
TOTAL		45	100%
	□	14,00	
	□	7,50	

Fuente: Data de resultados de la aplicación de la ficha de observación sobre el aprendizaje.

Figura 3:

Resultados sobre el nivel de aprendizaje de contenidos procedimentales de los estudiantes de derecho en el postest



Interpretación

En la tabla 7 se presentan los resultados obtenidos de la aplicación de la ficha de observación sobre el nivel de aprendizaje de contenidos procedimentales de los estudiantes del VI ciclo de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Huancavelica en el año 2018.

En el postest se observa que 15 estudiantes que equivalen el 33% de la muestra de estudio presentan un regular nivel de aprendizaje de contenidos procedimentales; y que 30 estudiantes que equivalen el 67% de la muestra de estudio presentan un alto nivel de aprendizaje de contenidos procedimentales. Obteniéndose a la vez una media aritmética de 14,00 puntos que indica que el nivel de aprendizaje de contenidos procedimentales que presentan los estudiantes del VI ciclo de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Huancavelica en el año 2018 es alto.

De lo observado en la tabla 7 se puede concluir señalando que el nivel de aprendizaje de contenidos procedimentales de los estudiantes ha mejorado como resultado de la aplicación de diversas técnicas de enseñanza en la carrera de Derecho como son: estudio de casos, trabajo de investigación, lectura comprensiva y estudio de la jurisprudencia.

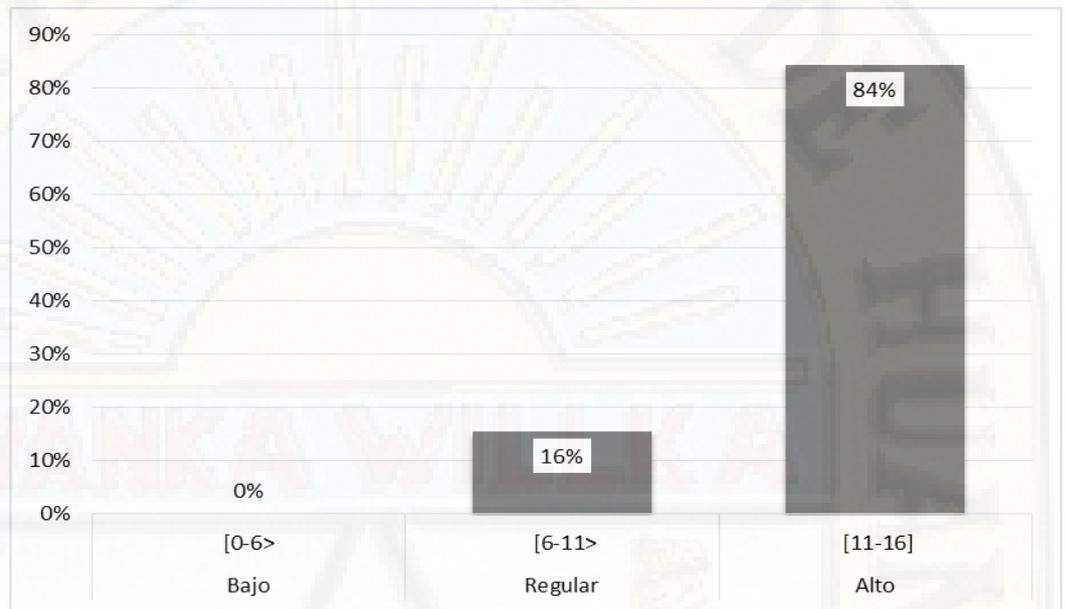
Tabla 8:
Resultados sobre el nivel de aprendizaje de contenidos actitudinales de los estudiantes de derecho en el postest

CATEGORÍAS	RANGOS	POSTEST	
		f(i)	h(i)%
Bajo	[0 - 6>	0	0%
Regular	[6 - 11>	7	16%
Alto	[11 - 16>	38	84%
TOTAL		45	100%
	□	12,98	
	□	4,48	

Fuente: Data de resultados de la aplicación de la ficha de observación sobre el aprendizaje.

Figura 4:

Resultados generales sobre el nivel de aprendizaje de los estudiantes de derecho en el postest



Interpretación

En la tabla 8 se presentan los resultados obtenidos de la aplicación de la ficha de observación sobre el nivel de aprendizaje de contenidos actitudinales de los estudiantes del VI ciclo de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Huancavelica en el año 2018.

En el postest se observa que 7 estudiantes que equivalen el 16% de la muestra de estudio presentan un regular nivel de aprendizaje de contenidos actitudinales; y que 38 estudiantes que equivalen el 84% de la muestra de estudio presentan un alto nivel de aprendizaje de contenidos actitudinales. Obteniéndose a la vez una media aritmética de 12,98 puntos que indica que el nivel de aprendizaje de contenidos actitudinales que presentan los estudiantes del VI ciclo de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Huancavelica en el año 2018 es alto.

De lo observado en la tabla 8 se puede concluir señalando que el nivel de aprendizaje de contenidos actitudinales de los estudiantes ha mejorado como resultado de la aplicación de diversas técnicas de enseñanza en la carrera de Derecho como son: estudio de casos, trabajo de investigación, lectura comprensiva y estudio de la jurisprudencia.

4.2. Contrastación de Hipótesis

4.2.1. Contrastación de la Hipótesis General

La hipótesis general sostiene:

La técnica de enseñanza “estudio de caso” genera un impacto significativo en el aprendizaje de los estudiantes de la Facultad de Derecho en la Universidad Nacional de Huancavelica en el año 2018.

1° Formulación de las hipótesis estadísticas

$H_0: \rho=0$

No existe una mejora significativa en el aprendizaje de los estudiantes como resultado de la aplicación de la técnica de enseñanza “estudio de caso” en la Facultad de Derecho en la Universidad Nacional de Huancavelica en el año 2018.

$H_a: \rho \neq 0$

Existe una mejora significativa en el aprendizaje de los estudiantes como resultado de la aplicación de la técnica de enseñanza “estudio de caso” en la Facultad de Derecho en la Universidad Nacional de Huancavelica en el año 2018.

2° Nivel de significancia

$\alpha = 0,05$ (prueba bilateral)

3° Elección de la prueba estadística

Debido a que se trata de muestras mayores ($n \geq 30$), $n= 269$ (grupo experimental), se ha empleado el estadístico Z de una media que tiene la siguiente fórmula:

$$Z_c = \frac{\bar{X} - \mu_0}{\sigma/\sqrt{n}}$$

Nota: $\mu = 0$

4° Cálculo de la prueba estadística

Cálculo del valor de Z_c :

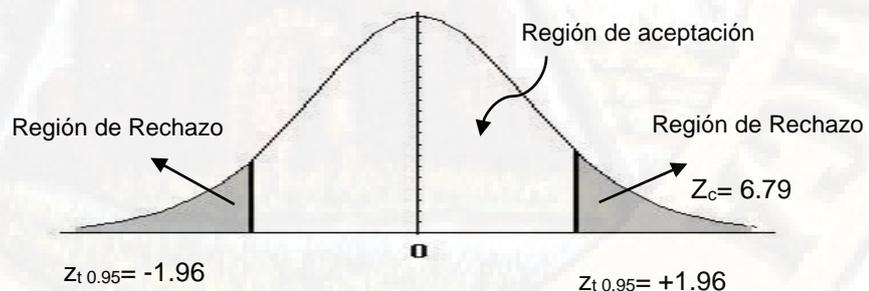
	Grupo Experimental
\bar{x}	$\square = 38,56$
Muestra	$n = 45$
\square	$\square = 38,12$

Ahora se reemplazan los datos en la fórmula y se obtiene: $Z_c = 6,79$

Se procede a ubicar el valor de Z_c en la distribución normal para ello se halla el valor de Z tabla:

$Z_{1-\alpha} = Z_{1-0.05} = Z_{0.95}$, el mismo que es ± 1.96

Luego, se ubica el valor de la regla de $Z_c = 6,79$ en la distribución la cual se encuentra en la zona de aceptación.



5° Toma de decisión

Como $Z_c = 6,79 > Z_t = 1,96$ cae en la región de rechazo, por lo que se rechaza la H_0 y se acepta la H_a , ello permite afirmar que el nivel de

aprendizaje ha mejorado de manera significativa, a un nivel de confianza del 95% y significancia del 5%; es decir, que la técnica de enseñanza “estudio de caso” mejora significativamente el aprendizaje de los estudiantes de la Facultad de Derecho en la Universidad Nacional de Huancavelica en el año 2018.

4.2.2. Contrastación de las Hipótesis Específicas

Contrastación de la hipótesis específica 1

La hipótesis específica 1 sostiene:

La técnica de enseñanza “estudio de caso” genera un impacto significativo en el aprendizaje de contenidos declarativos de los estudiantes de la Facultad de Derecho en la Universidad Nacional de Huancavelica en el año 2018.

1° Formulación de las hipótesis estadísticas

$H_0: \rho=0$

No existe una mejora significativa en el aprendizaje de contenidos declarativos de los estudiantes como resultado de la aplicación de la técnica de enseñanza “estudio de caso” en la Facultad de Derecho en la Universidad Nacional de Huancavelica en el año 2018.

$H_a: \rho \neq 0$

Existe una mejora significativa en el aprendizaje de contenidos declarativos de los estudiantes como resultado de la aplicación de la técnica de enseñanza “estudio de caso” en la Facultad de Derecho en la Universidad Nacional de Huancavelica en el año 2018.

2° Nivel de significancia

$\alpha = 0,05$ (prueba bilateral)

3° Elección de la prueba estadística

Debido a que se trata de muestras mayores ($n \geq 30$), $n= 269$ (grupo

experimental), se ha empleado el estadístico Z de una media que tiene la siguiente fórmula:

$$Z_c = \frac{\bar{X} - \mu_0}{\sigma/\sqrt{n}}$$

Nota: $\mu = 0$

4° Cálculo de la prueba estadística

Cálculo del valor de Z_c :

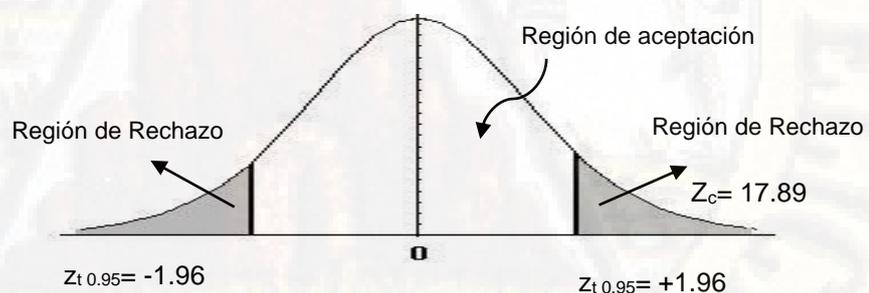
	Grupo Experimental
\bar{x}	$\square = 11,58$
Muestra	$n = 45$
\square	$\square = 4,34$

Ahora se reemplazan los datos en la fórmula y se obtiene: $Z_c = 17,89$

Se procede a ubicar el valor de Z_c en la distribución normal para ello se halla el valor de Z tabla:

$Z_{1-\alpha} = Z_{1-0.05} = Z_{0.95}$, el mismo que es ± 1.96

Luego, se ubica el valor de la regla de $Z_c = 17,89$ en la distribución la cual se encuentra en la zona de aceptación.



5° Toma de decisión

Como $Z_c = 17,89 > Z_t = 1,96$ cae en la región de rechazo, por lo que se rechaza la H_0 y se acepta la H_a , ello permite afirmar que el nivel de aprendizaje de contenidos declarativos ha mejorado de manera significativa, a un nivel de confianza del 95% y significancia del 5%; es decir, que la técnica de enseñanza “estudio de caso” mejora

significativamente el aprendizaje de contenidos declarativos de los estudiantes de la Facultad de Derecho en la Universidad Nacional de Huancavelica en el año 2018.

Contrastación de la hipótesis específica 2

La hipótesis específica 2 sostiene:

La técnica de enseñanza estudio de caso genera un impacto significativo en el aprendizaje de contenidos procedimentales de los estudiantes de la Facultad de Derecho en la Universidad Nacional de Huancavelica en el año 2018.

1° Formulación de las hipótesis estadísticas

$H_0: \rho=0$

No existe una mejora significativa en el aprendizaje de contenidos procedimentales de los estudiantes como resultado de la aplicación de la técnica de enseñanza “estudio de caso” en la Facultad de Derecho en la Universidad Nacional de Huancavelica en el año 2018.

$H_a: \rho \neq 0$

Existe una mejora significativa en el aprendizaje de contenidos procedimentales de los estudiantes como resultado de la aplicación de la técnica de enseñanza “estudio de caso” en la Facultad de Derecho en la Universidad Nacional de Huancavelica en el año 2018.

2° Nivel de significancia

$\alpha = 0,05$ (prueba bilateral)

3° Elección de la prueba estadística

Debido a que se trata de muestras mayores ($n \geq 30$), $n= 269$ (grupo experimental), se ha empleado el estadístico Z de una media que tiene la siguiente fórmula:

$$Z_c = \frac{\bar{X} - \mu_0}{\sigma/\sqrt{n}}$$

Nota: $\mu = 0$

4° Cálculo de la prueba estadística

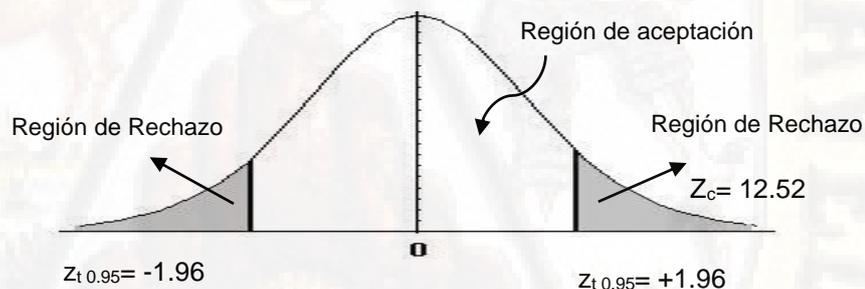
Cálculo del valor de Z_c :

	Grupo Experimental
\bar{x}	$\square = 14,00$
Muestra	$n = 45$
\square	$\square = 7,50$

Ahora se reemplazan los datos en la fórmula y se obtiene: $Z_c = 12,52$
Se procede a ubicar el valor de Z_c en la distribución normal para ello se halla el valor de Z tabla:

$Z_{1-\alpha} = Z_{1-0,05} = Z_{0,95}$, el mismo que es $\pm 1,96$

Luego, se ubica el valor de la regla de $Z_c = 12,52$ en la distribución la cual se encuentra en la zona de aceptación.



5° Toma de decisión

Como $Z_c = 12,52 > Z_t = 1,96$ cae en la región de rechazo, por lo que se rechaza la H_0 y se acepta la H_a , ello permite afirmar que el nivel de aprendizaje de contenidos procedimentales ha mejorado de manera significativa, a un nivel de confianza del 95% y significancia del 5%; es decir, que la técnica de enseñanza “estudio de caso” mejora significativamente el aprendizaje de contenidos procedimentales de los estudiantes de Derecho en la Universidad

Nacional de Huancavelica en el año 2018.

Contrastación de la hipótesis específica 3

La hipótesis específica 3 sostiene:

La técnica de enseñanza “estudio de caso” genera un impacto significativo en el aprendizaje de contenidos actitudinales de los estudiantes de la Facultad de Derecho en la Universidad Nacional de Huancavelica en el año 2018.

1° Formulación de las hipótesis estadísticas

$H_0: \rho=0$

No existe una mejora significativa en el aprendizaje de contenidos actitudinales de los estudiantes como resultado de la aplicación de la técnica de enseñanza “estudio de caso” en la Facultad de Derecho en la Universidad Nacional de Huancavelica en el año 2018.

$H_a: \rho \neq 0$

Existe una mejora significativa en el aprendizaje de contenidos actitudinales de los estudiantes como resultado de la aplicación de la técnica de enseñanza “estudio de caso” en la Facultad de Derecho en la Universidad Nacional de Huancavelica en el año 2018.

2° Nivel de significancia

$\alpha = 0,05$ (prueba bilateral)

3° Elección de la prueba estadística

Debido a que se trata de muestras mayores ($n \geq 30$), $n= 269$ (grupo experimental), se ha empleado el estadístico Z de una media que tiene la siguiente fórmula:

$$Z_c = \frac{\bar{X} - \mu_0}{\sigma / \sqrt{n}}$$

Nota: $\mu = 0$

4º Cálculo de la prueba estadística

Cálculo del valor de Z_c :

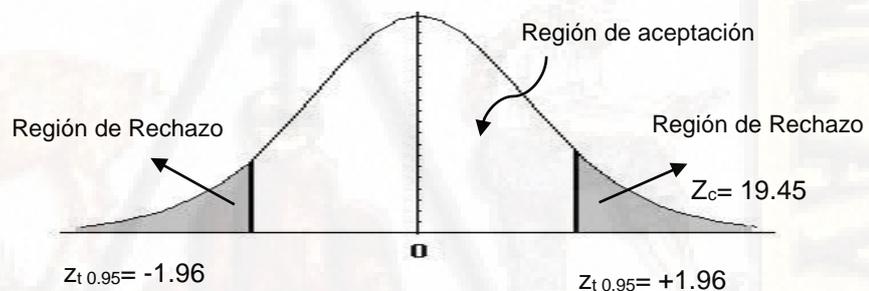
	Grupo Experimental
\bar{x}	$\square = 12,98$
Muestra	$n = 45$
\square	$\square = 4,48$

Ahora se reemplazan los datos en la fórmula y se obtiene: $Z_c = 19,45$

Se procede a ubicar el valor de Z_c en la distribución normal para ello se halla el valor de Z tabla:

$Z_{1-\alpha} = Z_{1-0.05} = Z_{0.95}$, el mismo que es ± 1.96

Luego, se ubica el valor de la regla de $Z_c = 19,45$ en la distribución la cual se encuentra en la zona de aceptación.



5º Toma de decisión

Como $Z_c = 19,45 > Z_t = 1,96$ cae en la región de rechazo, por lo que se rechaza la H_0 y se acepta la H_a , ello permite afirmar que el nivel de aprendizaje de contenidos actitudinales ha mejorado de manera significativa, a un nivel de confianza del 95% y significancia del 5%; es decir, que la técnica de enseñanza “estudio de caso” mejora significativamente el aprendizaje de contenidos actitudinales de los estudiantes de la Facultad de Derecho en la Universidad Nacional de Huancavelica en el año 2018.

4.3. Discusión de Resultados

A continuación, se realiza la discusión de los resultados considerando las hipótesis planteadas, el marco teórico relacionado a las variables de estudio y la evidencia empírica obtenida con la aplicación de los instrumentos de recolección de datos.

Los hallazgos contrastan que el nivel de aprendizaje ha mejorado a partir de la aplicación del módulo experimental (técnica de enseñanza “estudio de caso”), quedando ello demostrado en el postest sobre el nivel de aprendizaje, en donde los estudiantes de la Facultad de Derecho en la Universidad Nacional de Huancavelica han obtenido un alto nivel de aprendizaje.

Estos resultados se contrastan con los hallazgos de Espinoza (2009) quien sostiene que el docente de la Carrera de Derecho debe saber aplicar determinadas estrategias para la enseñanza-aprendizaje con el fin de generar en el alumnado un mayor aprovechamiento de la información jurídica transmitida. En ese sentido, el autor afirma que es crucial el uso de estrategias para la enseñanza-aprendizaje en el desarrollo de las habilidades de análisis y reflexión del estudiante de Derecho a efecto de que este pueda llevar a cabo de manera más óptima la solución de problemas jurídicos cuando sea profesional. Al respecto, Lazo (2011) comenta que una de las estrategias educativas por excelencia en la formación jurídica del estudiante es el debate. Por su parte Becerra (2015) sostiene que los estudiantes de Derecho deben formarse integralmente y conocer desde las aulas el mundo real, y en ese sentido, el estudio de casos constituye una potente estrategia didáctica en la enseñanza del Derecho. Todo ello permite comprender el importante rol que juegan las estrategias de enseñanza como el estudio de la jurisprudencia, el debate, el estudio de casos, entre otros, que emplea el docente de Derecho en la formación de un profesional exitoso, lo que va radicar en la capacidad que este tenga de afrontar cualquier problemática que se le presente, porque ha sido formados y entrenado para los acontecimientos de la vida real, debe ser un

profesional que sabe y conoce que áreas manejar, debe ser intrépido al llevar un caso que le apasiona, al ser competente en buscar diversas interpretaciones y soluciones al problema jurídico.

En cuanto a la información presentada en las bases teóricas respecto a las variables de estudio, encontramos que la técnica de enseñanza “estudio de caso” se configura como “procedimientos utilizados por el profesor con la finalidad de producir en los alumnos determinadas experiencias de aprendizaje” (Espinoza, 2009, p. 24) pues estas técnicas implican en resumida cuenta en una propuesta concreta que planifica y ejecuta el docente para potencializar la enseñanza que brinda sobre alguna materia buscando con ello mejorar la calidad educativa del colegio, institución o universidad en el que se desenvuelve. En cuanto al aprendizaje tenemos este “es el conjunto de actividades realizadas por los estudiantes sobre la base de sus capacidades y experiencias previas, con el objeto de lograr ciertos resultados, sea conceptuales, procedimentales o actitudinales” (Crisólogo, 2000, p. 27). Es así que el aprendizaje implica un cambio relativamente permanente en el comportamiento del sujeto, que se da como producto de los procesos mentales que él mismo pone en juego para adquirir nuevos conocimientos y sobre ello desarrollar habilidades, capacidades y competencias.

Por otro lado, en relación a las hipótesis del estudio tenemos:

En la hipótesis específica 1; se dice que: *La técnica de enseñanza “estudio de caso” mejora significativamente el aprendizaje de contenidos declarativos de los estudiantes de la Facultad de Derecho en la Universidad Nacional de Huancavelica en el año 2018.* En efecto, se observa que en la tabla 6 los estudiantes a quienes se les aplicó la técnica de enseñanza “estudio de caso” presentan un mejor nivel de aprendizaje de contenidos declarativos.

En la hipótesis específica 2; se dice que: *La técnica de enseñanza “estudio de caso” mejora significativamente el aprendizaje de contenidos procedimentales de los estudiantes de la Facultad de Derecho en la Universidad Nacional de*

Huancavelica en el año 2018. En efecto, se observa que en la tabla 7 los estudiantes a quienes se les aplicó la técnica de enseñanza “estudio de caso” presentan un mejor nivel de aprendizaje de contenidos procedimentales.

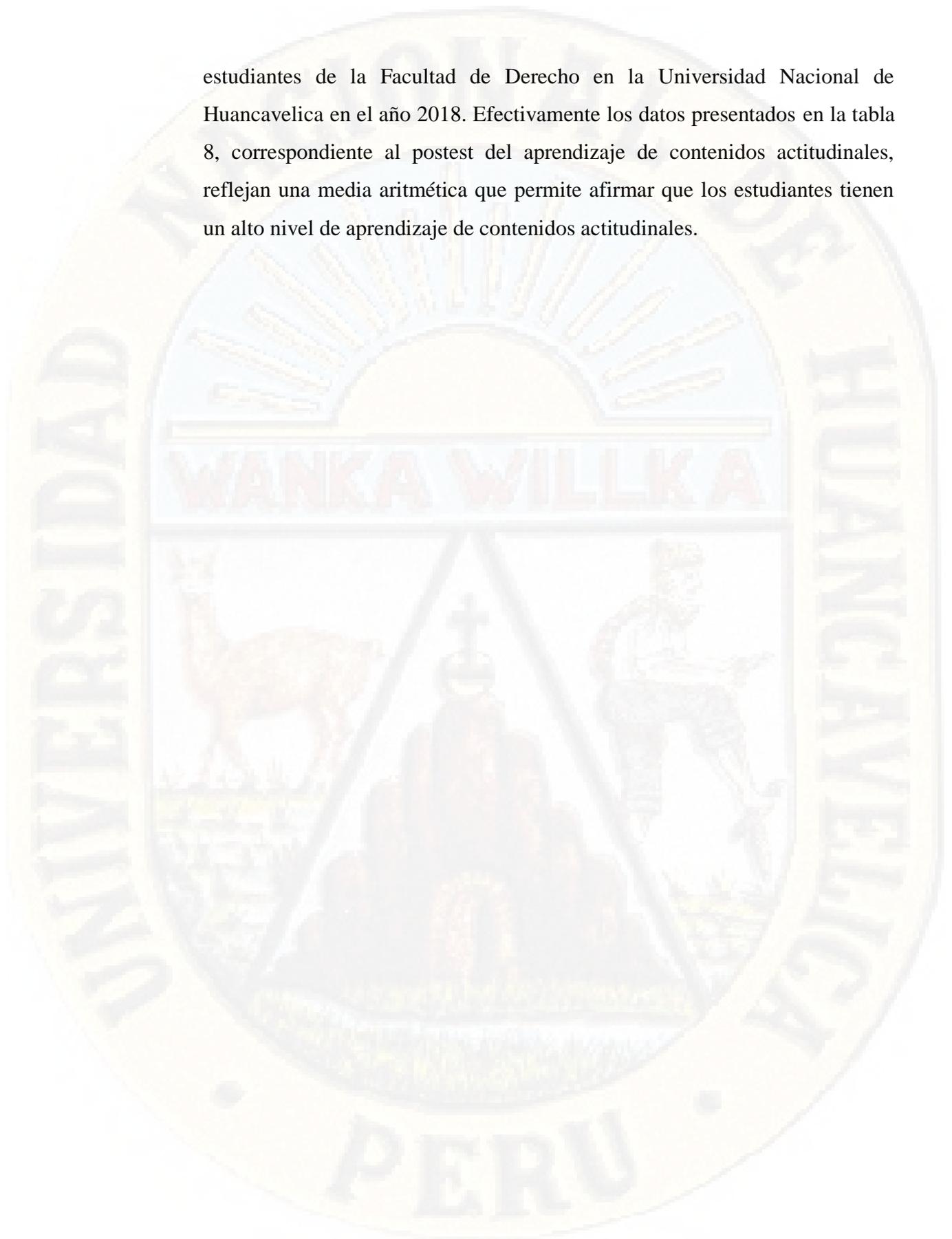
En la hipótesis específica 3; se dice que: *La técnica de enseñanza “estudio de caso” mejora significativamente el aprendizaje de contenidos actitudinales de los estudiantes de la Facultad de Derecho en la Universidad Nacional de Huancavelica en el año 2018.* En efecto, se observa que en la tabla 8 los estudiantes a quienes se les aplicó las técnicas de enseñanza presentan un mejor nivel de aprendizaje de contenidos actitudinales.

De manera global se puede decir que la aplicación sistemática de la técnica de enseñanza “estudio de caso” mejora significativamente el aprendizaje de los estudiantes de la Facultad de Derecho en la Universidad Nacional de Huancavelica en el año 2018.

CONCLUSIONES

1. En base a los resultados obtenidos en la investigación se ha logrado determinar que la técnica de enseñanza “estudio de caso” mejora significativamente el aprendizaje de los estudiantes de la Facultad de Derecho en la Universidad Nacional de Huancavelica en el año 2018. Efectivamente los datos presentados en la tabla 5, correspondiente al postest del aprendizaje, reflejan una media aritmética que permite afirmar que los estudiantes tienen un alto nivel de aprendizaje.
2. En base a los resultados obtenidos en la investigación se ha logrado determinar que la técnica de enseñanza “estudio de caso” mejora significativamente el aprendizaje de contenidos declarativos de los estudiantes de la Facultad de Derecho en la Universidad Nacional de Huancavelica en el año 2018. Efectivamente los datos presentados en la tabla 6, correspondiente al postest del aprendizaje de contenidos declarativos, reflejan una media aritmética que permite afirmar que los estudiantes tienen un alto nivel de aprendizaje de contenidos declarativos.
3. En base a los resultados obtenidos en la investigación se ha logrado determinar que la técnica de enseñanza “estudio de caso” mejora significativamente el aprendizaje de contenidos procedimentales de los estudiantes de la Facultad de Derecho en la Universidad Nacional de Huancavelica en el año 2018. Efectivamente los datos presentados en la tabla 7, correspondiente al postest del aprendizaje de contenidos procedimentales, reflejan una media aritmética que permite afirmar que los estudiantes tienen un alto nivel de aprendizaje de contenidos procedimentales.
4. En base a los resultados obtenidos en la investigación se ha logrado determinar que la técnica de enseñanza “estudio de caso” mejora significativamente el aprendizaje de contenidos actitudinales de los

estudiantes de la Facultad de Derecho en la Universidad Nacional de Huancavelica en el año 2018. Efectivamente los datos presentados en la tabla 8, correspondiente al postest del aprendizaje de contenidos actitudinales, reflejan una media aritmética que permite afirmar que los estudiantes tienen un alto nivel de aprendizaje de contenidos actitudinales.



RECOMENDACIONES

1. En la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Huancavelica se debe atender a la necesidad de implantar un sistema de enseñanza basado en técnicas o estrategias activas y pertinentes, como las planteadas (lectura comprensiva, estudio de la jurisprudencia y trabajos de investigación) en el presente estudio, toda vez, que de la aplicación de tales técnicas se pudo evidenciar una serie de beneficios que redundan en la formación de abogados mejor preparados para la práctica profesional.
2. En la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Huancavelica se debe fomentar la participación de los estudiantes y docentes en el desarrollo de nuevas técnicas o estrategias de enseñanza y aprendizaje como: la elaboración de contratos, el análisis interpretativo, la elaboración de demandas y denuncias, entre otras, que junto a las técnicas abordadas en el estudio contribuirán grandemente en la formación del futuro abogado.
3. En la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Huancavelica se debe realizar de manera permanente y periódica capacitaciones, seminarios, talleres y otras actividades que contribuyan a mejorar el proceso de enseñanza y aprendizaje en la carrera de Derecho.
4. Se debe replicar el instrumento aplicado en este estudio (ficha de observación sobre el aprendizaje) en otras universidades sean públicas y privadas, ampliando la muestra con el propósito de evaluar coincidencias y diferencias en los resultados.

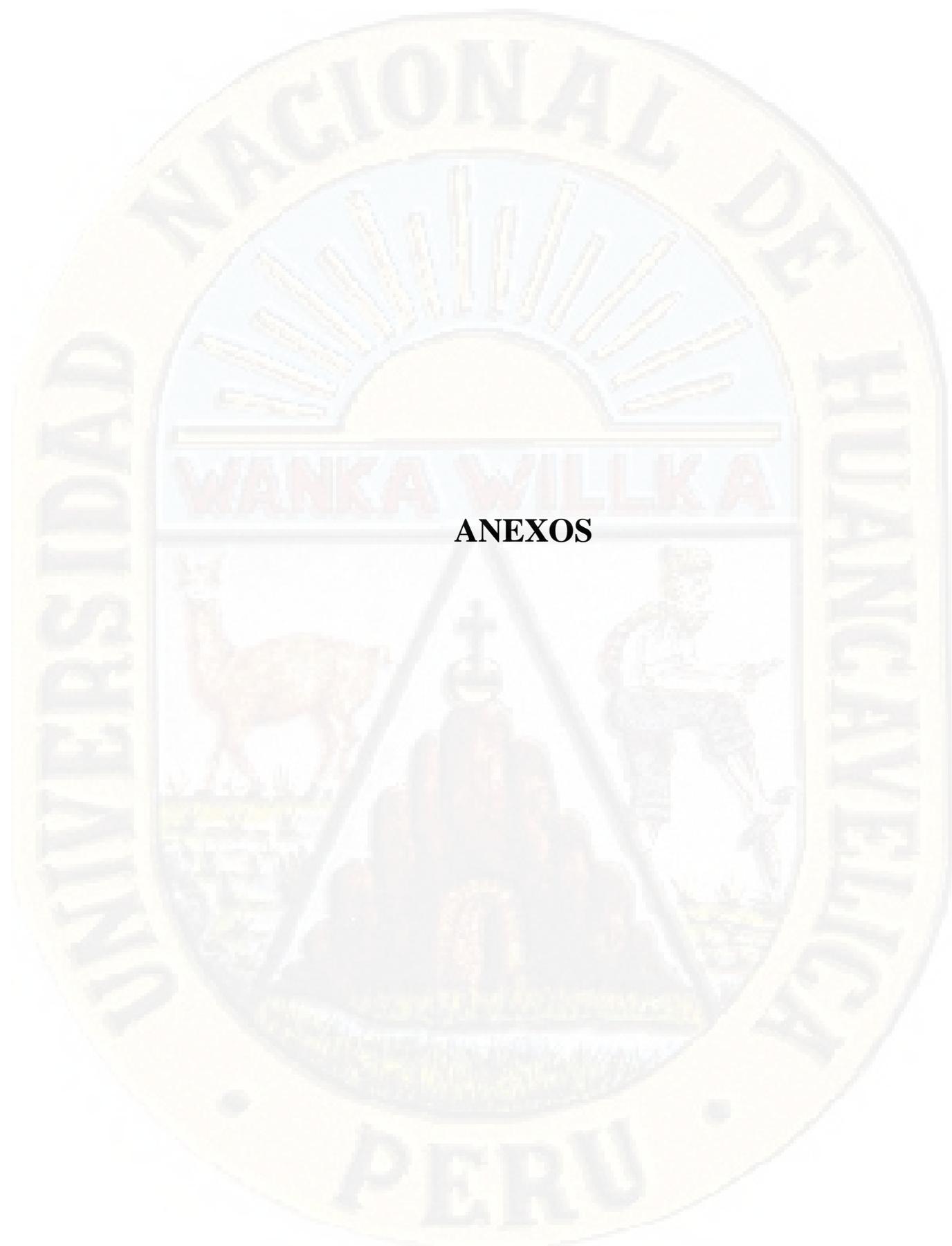
BIBLIOGRAFÍA

- Ausubel, D. (1978). *Educational Psychology: A Cognitive View*. New York: Holt, Rinehart and Winston.
- Ausubel, D. (2000). *The Acquisition and Retention of Knowledge*. . Netherlands, Dordrecht: Kluwer.
- Becerra, E. (2015). *El estudio de casos como estrategia didáctica para la enseñanza del derecho y la orientación profesional*. Tesis de licenciatura, Universidad Militar Nueva Granada, Bogotá, Colombia.
- Bush, R., y Mosteller, F. (1955). *Modelos estocásticos de aprendizaje*. New York, Estados Unidos: John Wiley & sons.
- Carrasco, S. (2006). *Metodología de la Investigación científica*. Lima, Perú: San Marcos.
- Casanova, M. (2009). *Diseño curricular e innovación educativa*. Madrid, España : La Muralla S.A.
- Castillo, S., y Polanco, L. (2005). *Enseñar a Estudiar...aprender a aprender. Didáctica del estudio*. Madrid , España: Pearson Prentice Hall.
- Chura, R. (2015). *Programa de intervención basado en metodologías activas para promover el desarrollo y uso de estrategias de aprendizaje autónomo en los estudiantes de la Escuela Profesional de Derecho de la Universidad Los Ángeles de Chimbote - Filial Juliaca - 2015*. Tesis de maestría, Universidad los Ángeles de Chimbote, Juliaca, Perú.
- Coon, E. (2001). *El aprendizaje desde la psicología, un espacio para tu reflexión*. Ciudad de México D.F. , México: Esfinge.
- Crisólogo, A. (2000). *Tecnología Educativa*. Lima, Perú: Gutemberg.
- De Zubiría, J. (2006). *Los modelos pedagógicos: Hacia una pedagogía dialogante. Colección Aula Abierta*. Bogotá, Colombia : Cooperativa Editorial Magisterio.
- Devoto, C. (2012). Enseñar Derecho y preparar futuros abogados, ¿una cuestión metodológica?. *I Primer Congreso Nacional de Pedagogía universitaria y didáctica del derecho*.

- Díaz, F., y Hernández, G. (1999). *Estrategias docentes para un aprendizaje significativo: una interpretación constructivista*. México D.F. , México: Mc Graw-Hill Interamericana S.A.
- Díaz, I. (2015). La vinculación como técnica de enseñanza y aprendizaje del Derecho. Derechos Humanos, Universidad y Poder Legislativo. *Revista pedagogía universitaria y didáctica del Derecho*, 2(2), 3-23.
- Díaz, J. (1998). *Unidades didácticas para secundaria I: De las habilidades básicas a las habilidades específicas*. Barcelona, España : INDE Publicaciones.
- Domínguez, Z. (2011). *Las estrategias didácticas y su relación con el aprendizaje de las Ciencias Sociales en los alumnos de primer año de secundaria de la i.e. Miguel Cortés de Castilla, 2011*. Piura: UNP.
- Echaiz, A. (2001). *Desarrollo del aprendizaje significativo en la facultad de educación de la universidad San Martín de Porres*. Tesis de maestría , Universidad San Martín de Porres, Lima, Perú.
- Espinoza, F. (2009). Métodos y estrategias para la enseñanza-aprendizaje del derecho. *International Journal of Good Conscience*, 4(1), 31-74.
- Facundo, L. (1999). *Fundamentos del aprendizaje significativo*. Lima, Perú : San Marcos.
- Gil, R. (2004). La enseñanza del Derecho y los estudios de posgrado. *Derecho y cultura*, 77-92. Obtenido de <http://historico.juridicas.unam.mx/publica/librev/rev/derycul/cont/14/ens/ens6.pdf>
- Hernández, R., Fernández, C., y Baptista, P. (2010). *Metodología de la investigación* (Quinta ed.). Ciudad de México D.F, México: Mc Graw-Hill.
- Herrán, A. (2002). *El ego docente, punto ciego de la enseñanza, el desarrollo profesional y la formación del profesorado*. Madrid, España: Uiversitas.
- Insausti, J., y Merino, M. (2000). *Una propuesta para el aprendizaje de contenidos procedimentales en el laboratorio de física y química Investigações em Ensino de Ciências* . Obtenido de http://www.if.ufrgs.br/ienci/artigos/Artigo_ID60/v
- Lazo, P. (2011). *Formación jurídica, competencias y métodos de enseñanza*. Artículo científico , Universidad de Talca , Santiago .

- López, J. (2005). *Planificar la formación con calidad*. Madrid, España: CISSPRAXIS S.A.
- Mamani, G. (2017). *Estrategias de enseñanza y el logro de aprendizaje en el área de Historia, Geografía y Economía de los estudiantes del tercer grado de la Institución Educativa Secundaria Carlos Rubina Burgos*. Tesis de licenciatura, Universidad Nacional del Altiplano, Puno, Perú.
- Méndez, R. (2007). *Las actitudes de los estudiantes hacia la universidad como indicador de calidad*. Obtenido de <http://dspace.usc.es/handle/10347/2316>
- Montalvo, M. (2016). *Estrategias pedagógicas y aprendizaje de contenidos en los estudiantes de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional Santiago Antúnez de Mayolo, 2016*. Tesis de maestría, Universidad Peruana Unión, Lima.
- Mullerat, R. (2002). *El futuro de la abogacía y la formación del abogado*. Obtenido de https://www.uam.es/otros/afduam/pdf/6/6900232-283_312.pdf
- Pásara, L. (2004). *La enseñanza del derecho en el Perú: su impacto sobre la administración de justicia*. Artículo Científico, Ministerio de Justicia, Lima.
- Picardo, O., Balmore, R., Escobar, J. (2004). *Diccionario enciclopédico de ciencias de la educación*. San Salvador, El Salvador: Centro de Investigación Educativa- Colegio García Flamenco.
- Picco, S. (2007). *Metodología de enseñanza y formación del profesorado*. Tesis de licenciatura, Universidad Nacional de La Plata, Buenos Aires, Argentina.
- Ribas, V. (2011). *El aprendizaje por competencias y su coordinación en los estudios de derecho*. Obtenido de http://dspace.uah.es/dspace/bitstream/handle/10017/9852/aprendizaje_ribas_AFDUA_2011.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Rivera, L. (2014). *Relación epistemológica entre pedagogía, didáctica y derecho*. Obtenido de <http://revistes.ub.edu/index.php/RED/article/viewFile/10198/13050>
- Rivera, M. (2015). *Estilos de aprendizaje y estilos de enseñanza en los docentes de la Facultad de Derecho de una Universidad Privada de Lima, 2015*. Tesis de maestría, Universidad Cesar Vallejo, Lima, Perú.

- Soto, L., y Guzmán, E. (2003). Contenidos actitudinales en educación superior. Razón, pertinencia y evaluación. *Revista Ciencias de la Educación*, 2(2), 103.
- Stake, R. (2005). *Investigación con estudio de casos*. Madrid, España: Morata S.L.
- Suarez, D. (2002). *La Educación, teorías educativas, estrategias de enseñanza aprendizaje*. Ciudad de México D.F., México: Trillas.
- Torre, S. (2003). *Estrategias creativas en la Enseñanza Universitaria. Una investigación con Metodología de Desarrollo*. Creatividad y Sociedad.
- Travi, B., y Giribuela, W. (2006). El proceso de enseñanza aprendizaje de los contenidos procedimentales en la asignatura de Trabajo Social II de la Carrera Licenciatura en Trabajo Social de la Universidad Nacional de Luján UNLu. *Revista Acciones e Investigaciones Sociales*. Obtenido de <http://www.ts.ucr.ac.cr/binarios/pela/pl-000387.pdf>
- Vara, A. (2012). *Desde La Idea hasta la sustentación: Siete pasos para una tesis exitosa. Un método efectivo para las ciencias empresariales*. Lima, Perú: Instituto de Investigación de la Facultad de Ciencias Administrativas y Recursos Humanos de la USMP.
- Wheeler, J. (2001). *El poder del pensamiento innovador*. México D.F. , México: Panorama.
- White, E. (1978). *La educación*. Buenos Aires, Argentina : Asociación Casa Editora Sudamericana.
- Yslado, R. (2003). *Sistema Universitario internacional y nacional: Megatendencias, contextos y escenarios*. Lima, Perú : San Marcos.
- Zabalza, M. (2009). *Diseño y desarrollo Curricular*. Madrid, España: Narcea S.A.



ANEXOS

ANEXO N° 01: MATRIZ DE CONSISTENCIA

TÍTULO: Técnicas de enseñanza y su impacto en el aprendizaje de los estudiantes de la Facultad de Derecho en una Universidad Nacional – 2018.

PROBLEMAS	OBJETIVOS	HIPÓTESIS	VARIABLES	METODOLOGIA
<p>Problema General ¿Cuál es el impacto de la técnica de enseñanza “estudio de caso” en el aprendizaje de los estudiantes de la Facultad de Derecho en la Universidad Nacional de Huancavelica en el año 2018?</p> <p>Problemas Específicos P.E.1 ¿Cuál es el impacto de la técnica de enseñanza estudio de caso en el aprendizaje de contenidos declarativos de los estudiantes de la Facultad de Derecho en la Universidad Nacional de Huancavelica en el año 2018?</p> <p>P.E.2 ¿Cuál es el impacto de la técnica de enseñanza estudio de caso en el aprendizaje de contenidos procedimentales de los estudiantes de la Facultad de Derecho en la Universidad Nacional de Huancavelica en el año 2018?</p> <p>P.E.3 ¿Cuál es el impacto de la técnica de enseñanza estudio de caso en el aprendizaje de contenidos actitudinales de los estudiantes de la Facultad de Derecho en la Universidad Nacional de Huancavelica en el año 2018?</p>	<p>Objetivo General Determinar el impacto de la técnica de enseñanza estudio de caso en el aprendizaje de los estudiantes de la Facultad de Derecho en la Universidad Nacional de Huancavelica en el año 2018.</p> <p>Objetivos Específicos O.E.1 Determinar el impacto de la técnica de enseñanza estudio de caso en el aprendizaje de contenidos declarativos de los estudiantes de la Facultad de Derecho en la Universidad Nacional de Huancavelica en el año 2018. O.E.2 Determinar el impacto de la técnica de enseñanza estudio de caso en el aprendizaje de contenidos procedimentales de los estudiantes de la Facultad de Derecho en la Universidad Nacional de Huancavelica en el año 2018. O.E.3 Determinar el impacto de la técnica de enseñanza estudio de caso en el aprendizaje de contenidos actitudinales de los estudiantes de la Facultad de Derecho en la Universidad Nacional de Huancavelica en el año 2018.</p>	<p>Hipótesis General La técnica de enseñanza “estudio de caso” genera un impacto significativo en el aprendizaje de los estudiantes de la Facultad de Derecho en la Universidad Nacional de Huancavelica en el año 2018.</p> <p>Hipótesis Específicas H.E.1 La técnica de enseñanza estudio de caso genera un impacto significativo en el aprendizaje de contenidos declarativos de los estudiantes de la Facultad de Derecho en la Universidad Nacional de Huancavelica en el año 2018. H.E.2 La técnica de enseñanza estudio de caso genera un impacto significativo en el aprendizaje de contenidos procedimentales de los estudiantes de la Facultad de Derecho en la Universidad Nacional de Huancavelica en el año 2018. H.E.3 La técnica de enseñanza estudio de caso genera un impacto significativo en el aprendizaje de contenidos actitudinales de los estudiantes de la Facultad de Derecho en la Universidad Nacional de Huancavelica en el año 2018.</p>	<p>Variable I: Técnica de enseñanza “estudio de caso” Dimensiones: D1: Trabajo de investigación. D2: Lectura de comprensión. D3: Estudio de la jurisprudencia.</p> <hr/> <p>Variable D: Aprendizaje Dimensiones: D1: Aprendizaje de contenidos declarativos. D2: Aprendizaje de contenidos procedimentales. D3: Aprendizaje de contenidos actitudinales.</p>	<p>Tipo: Es una investigación aplicada. Nivel: Es una investigación explicativa. Método: Es el cuantitativo. Diseño: Es el experimental de naturaleza pre-experimental.</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; text-align: center; margin: 10px auto; width: fit-content;"> G.E.: X 0 </div> <p>Población: Quedó conformada por los estudiantes que cursan los 6 últimos ciclos de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Huancavelica. Muestra: Ha quedado conformada por 45 estudiantes del VI ciclo sección única de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Huancavelica. Muestreo: Se ha seleccionado el intencional. Técnica: La observación. Instrumentos: Ficha de observación. Técnicas de procesamiento y análisis de datos: Se ha empleado la clasificación, codificación, calificación, tabulación estadística e interpretación de los datos. Prueba de hipótesis: Se ha empleado el estadístico Z de una sola media.</p>

ANEXO N° 02: INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE DATOS

FICHA DE OBSERVACIÓN SOBRE EL APRENDIZAJE

Observador:..... **Fecha:**...../...../.....

Circunstancias en que se realizó la observación:.....

Objetivo: Determinar el nivel de aprendizaje de los estudiantes los 4 últimos ciclo de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Huancavelica en el año 2018.

Nunca (0) - Algunas veces (1) - Siempre (2)

N°	ÍTEMS	ALTERNATIVAS		
		0	1	2
	Dimensión 1: Aprendizaje de contenidos declarativos			
01	El estudiante define los conceptos legales básicos de las asignaturas.			
02	El estudiante reconoce las diversas teorías o doctrina jurídica del contenido de las asignaturas.			
03	El estudiante identifica los principios jurídicos aplicables en las asignaturas.			
04	El estudiante describe los antecedentes históricos de las instituciones jurídicas.			
05	El estudiante reconoce las normas legales relacionadas con el contenido de las asignaturas.			
06	El estudiante relaciona la jurisprudencia vinculante con los contenidos de las asignaturas.			
07	El estudiante identifica la legislación comparada referida a los contenidos de las asignaturas.			
	Dimensión 2: Aprendizaje de contenidos procedimentales			
08	El estudiante elige las normas legales aplicables a casos prácticos.			
09	El estudiante identifica los procedimientos legales aplicables para casos específicos.			
10	El estudiante crea sus propias reglas para resolver un problema, una interrogante o una tarea en un determinado momento.			
11	El estudiante evalúa la aplicación del arbitraje, conciliación, negociación o mediación para la solución de conflictos de casos prácticos.			
12	El estudiante considera la posibilidad de aspectos singulares existentes en cada caso práctico.			
13	El estudiante respeta el orden de las acciones legales para la solución de casos prácticos.			
14	El estudiante desarrolla el razonamiento y la argumentación jurídica en casos prácticos.			
15	El estudiante aplica otras fuentes del Derecho, aparte de la ley, para casos prácticos.			

16	El estudiante elabora situaciones prácticas en las que se aplican las normas legales correspondientes.			
	Dimensión 3: Aprendizaje de contenidos actitudinales			
17	El estudiante realiza el análisis para la toma de decisiones en casos prácticos.			
18	El estudiante manifiesta actitudes que evidencian mi formación jurídica frente a casos prácticos.			
19	El estudiante valora el contenido y alcance del derecho vigente a través de mis críticas o aportes.			
20	El estudiante propicia la prevención de problemas legales.			
21	El estudiante comparte sus conocimientos e información legal o jurídica con sus compañeros de clase y otros.			
22	El estudiante muestra disposición para aceptar cambios de la legislación vigente.			
23	El estudiante integra principios deontológicos jurídicos en mi formación profesional y vida diaria			
24	El estudiante respeta los derechos de otras personas, tales como: compañeros de clase, universidad, vecindario y demás.			
	SUB-TOTAL			
	TOTAL			

ANEXO N° 03: FICHA DE VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO



ANEXO N° 02



UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCAMELICA

(CREADO POR LA LEY N°25265)

ESCUELA DE POSGRADO

UNIDAD DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN

VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN

POR CRITERIO DE JUECES

I. DATOS GENERALES

- 1.1 Apellido y nombre del Juez : Julio César Quispe Calderón
- 1.2 Cargo e institución donde labora : Universidad Nacional de Cañete
- 1.3 Nombre del instrumento evaluado: Ficha de Observación
- 1.4 Autor del instrumento : Denjiro Félix del carmen I parraguirre

II. ASPECTO DE LA VALIDACIÓN

INDICADORES	CRITERIOS	DEFICIENTE 1	BAJA 2	REGULAR 3	BUENA 4	MUY BUENA 5
1. CLARIDAD	Esta formulado con lenguaje apropiado y Comprensible.					X
2. OBJETIVIDAD	Permite medir hechos observables					X
3. ACTUALIDAD	Adecuado al avance de la ciencia y tecnología					X
4. ORGANIZACIÓN	Presentación ordenada					X
5. SUFICIENCIA	Comprende aspectos de las variables en cantidad y calidad suficiente					X
6. PERTINENCIA	Permite conseguir datos de acuerdo a los objetivos planteados					X
7. CONSISTENCIA	Pretende conseguir datos basados en teorías o modelos teóricos					X
8. COHERENCIA	Entre variables, indicadores y los ítems					X
9. METODOLOGÍA	La estrategia responde al propósito de la investigación					X
10. APLICACIÓN	Los datos permiten un tratamiento estadístico pertinente					X
CONTEO TOTAL DE MARCAS (Realice el conteo en cada una de las categorías de la escala)		A	B	C	D	E

Coeficiente de validez = $1 \times A + 2 \times B + 3 \times C + 4 \times D + 5 \times E = \frac{50}{50}$

III. CALIFICACIÓN GLOBAL (Ubique el coeficiencia de validez obtenido en el intervalo respectivo y marque con un aspa en el círculo asociado)

CATEGORÍA		INTERVALO
Desaprobado	○	[0,00-0,60]
Observado	○	<0,60-0,70]
Aprobado	○ X	<0,70-1.00]

IV. CALIFICACIÓN DE APLICABILIDAD

.....
Aplicable

LUGAR: Huancavelica 20 de 06... del 2018

Dr. Julio César Quispe Calderón
 ESP. FILOSOFÍA PSICOLOGÍA CC.SS.
 C.P.Pe. 1321525996
 FIRMA DEL JUEZ



ANEXO N° 02



UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCVELICA

(CREADO POR LA LEY N°25265)

ESCUELA DE POSGRADO

UNIDAD DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN

VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN

POR CRITERIO DE JUECES

I. DATOS GENERALES

- 1.1 Apellido y nombre del Juez : Jesús Miguel Ramos Cruz
- 1.2 Cargo e institución donde labora : U.N. "San Luis Gonzaga" de Ica
- 1.3 Nombre del instrumento evaluado: Ficha de observación
- 1.4 Autor del instrumento : Denjro Félix del Carmen Iparraquirre

II. ASPECTO DE LA VALIDACIÓN

INDICADORES	CRITERIOS	DEFICIENTE 1	BAJA 2	REGULAR 3	BUENA 4	MUY BUENA 5
1. CLARIDAD	Esta formulado con lenguaje apropiado y comprensible.					X
2. OBJETIVIDAD	Permite medir hechos observables					X
3. ACTUALIDAD	Adecuado al avance de la ciencia y tecnología					X
4. ORGANIZACIÓN	Presentación ordenada					X
5. SUFICIENCIA	Comprende aspectos de las variables en cantidad y calidad suficiente					X
6. PERTINENCIA	Permite conseguir datos de acuerdo a los objetivos planteados					X
7. CONSISTENCIA	Pretende conseguir datos basados en teorías o modelos teóricos					X
8. COHERENCIA	Entre variables, indicadores y los ítems					X
9. METODOLOGÍA	La estrategia responde al propósito de la investigación					X
10. APLICACIÓN	Los datos permiten un tratamiento estadístico pertinente					X
CONTEO TOTAL DE MARCAS (Realice el conteo en cada una de las categorías de la escala)						10
		A	B	C	D	E

Coefficiente de validez = $1 \times A + 2 \times B + 3 \times C + 4 \times D + 5 \times E = \frac{50}{50}$

III. CALIFICACIÓN GLOBAL (Ubique el coeficiencia de validez obtenido en el intervalo respectivo y marque con un aspa en el círculo asociado)

CATEGORÍA	INTERVALO
Desaprobado	[0,00-0,60]
Observado	<0,60-0,70]
Aprobado	<0,70-1.00]

IV. CALIFICACIÓN DE APLICABILIDAD

.....
Aplicable

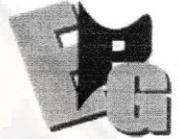
LUGAR: Huancavelica. 20 de 06 del 2018

Jesús Miguel Ramos Cruz
 MAGÍSTER EN EDUCACIÓN
 LICENCIADO EN MATEMÁTICA
 FIRMA DEL JUEZ



ANEXO N° 02

UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCATELICA
(CREADO POR LA LEY N°25265)



ESCUELA DE POSGRADO
UNIDAD DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN
VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN
POR CRITERIO DE JUECES

I. DATOS GENERALES

- 1.1 Apellido y nombre del Juez : Yrma Rosa Godoy Pereyra
- 1.2 Cargo e institución donde labora : U.N. "San Luis Gonzaga" de Ica
- 1.3 Nombre del instrumento evaluado: Ficha de Observación
- 1.4 Autor del instrumento : Denjiro Felix del Carmen Iparraguirre

II. ASPECTO DE LA VALIDACIÓN

INDICADORES	CRITERIOS	DEFICIENTE 1	BAJA 2	REGULAR 3	BUENA 4	MUY BUENA 5
1. CLARIDAD	Esta formulado con lenguaje apropiado y Comprensible.				X	
2. OBJETIVIDAD	Permite medir hechos observables				X	
3. ACTUALIDAD	Adecuado al avance de la ciencia y tecnología				X	
4. ORGANIZACIÓN	Presentación ordenada				X	
5. SUFICIENCIA	Comprende aspectos de las variables en cantidad y calidad suficiente				X	
6. PERTINENCIA	Permite conseguir datos de acuerdo a los objetivos planteados				X	
7. CONSISTENCIA	Pretende conseguir datos basados en teorías o modelos teóricos				X	
8. COHERENCIA	Entre variables, indicadores y los ítems				X	
9. METODOLOGÍA	La estrategia responde al propósito de la investigación				X	
10. APLICACIÓN	Los datos permiten un tratamiento estadístico pertinente				X	
CONTEO TOTAL DE MARCAS (Realice el conteo en cada una de las categorías de la escala)					10	
		A	B	C	D	E

Coeficiente de validez = $1 \times A + 2 \times B + 3 \times C + 4 \times D + 5 \times E =$ 40
50

III. CALIFICACIÓN GLOBAL (Ubique el coeficiencia de validez obtenido en el intervalo respectivo y marque con un aspa en el círculo asociado)

CATEGORÍA	INTERVALO
Desaprobado <input type="radio"/>	[0,00-0,60]
Observado <input type="radio"/>	<0,60-0,70]
Aprobado <input checked="" type="radio"/>	<0,70-1,00]

IV. CALIFICACIÓN DE APLICABILIDAD

..... Aplicable

LUGAR: Huancavelica 20 de 06 del 2018

Dra. Yrma Rosa Godoy Pereyra
DOCTORA EN EDUCACIÓN
FIRMA DEL JUEZ

ANEXO N° 04: CONSTANCIA DE APLICACIÓN



UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCAMELICA

(Creada por Ley N° 25265)

E. P. DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS

Ciudad Universitaria Paturpampa



“AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL”

*EL DIRECTOR DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO Y CIENCIAS
POLÍTICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCAMELICA,
EXPIDE LA PRESENTE:*

CONSTANCIA

Al: Dr. DENJIRO FELIX DEL CARMEN IPARRAGUIRRE, docente Ordinario de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, quien se encuentra realizando el trabajo de investigación titulada: "TÉCNICAS DE ENSEÑANZA Y SU IMPACTO EN EL APRENDIZAJE DE LOS ESTUDIANTES DE LA FACULTAD DE DERECHO EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCAMELICA-2018", para que pueda continuar con la ejecución, esta Dirección AUTORIZA la aplicación de encuesta a los estudiantes del VI Ciclo de la EPDyCCPP del periodo académico 2018-II.

Se expide la presente constancia a solicitud del interesado para los fines que estime por conveniente.

Huancavelica, 06 de setiembre del 2018



UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCAMELICA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO Y
CIENCIAS POLÍTICAS
Mtro. VICTOR ROBERTO MARIANI MACHACA
DIRECTOR

N°001 -2018

Cc
Archivo [02]
VRMM/Paola

ANEXO N° 05: EVIDENCIA FOTOGRÁFICA



Momento en que se desarrolla las técnicas de enseñanza en el aprendizaje de los estudiantes de la Facultad de Derecho en Universidad Nacional de Huancavelica



Momento en que se mide el aprendizaje de los estudiantes de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Huancavelica



Momento en el que el docente planifica la aplicación de la ficha de observación para medir el aprendizaje de los estudiantes de la muestra de estudio.



Momento en el que el docente observa el trabajo realizado por los estudiantes aplicando la ficha de observación.